



# RESOLUCIÓN CS N° 342 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de setiembre de 2022

Expediente N° 24.581/22

VISTO la Resolución CS N° 290/2019 mediante la cual se implementa el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU) en la UNIVERSIDAD Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica ha efectuado intervención respecto del CIU 2022-2025 mediante informe adjunto a las actuaciones.

Que el costo del CIU 2023 en concepto de costo total de los tres momentos, según nueva planilla de la Dirección de Presupuesto (fs. 97), asciende a la suma de \$ 101.472.089,37; que de dicho monto \$ 98.454.001,37 corresponden a retribuciones de cargos docentes y la suma de \$ 3.018.088 al concepto de Becas de Formación.

Que, si bien aún no se realizó la distribución definitiva de créditos para el ejercicio 2022, con la debida actualización de los valores para gastos de funcionamiento, la Dirección de Presupuesto indica "... que resulta posible la imputación del Momento I al Presupuesto 2022 y los restantes a los respectivos presupuestos subsiguientes".

Que, la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha intervenido primariamente las actuaciones con fecha 01/08/2022.

Que, no se encuentran objeciones a que el costo del Momento I, que asciende a la suma de \$ 25.155.773 sea incluido en la Distribución de Créditos para el Ejercicio 2022.

Que, el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO se articula en tres momentos:

- Momento I- CIU ARTICULACION "Elijo estudiar en la UNSa"
- Momento II-CIU FORTALECIMIENTO: "Ingreso a la Universidad"
- Momento III-CIU ACOMPAÑAMIENTO: "Estudio en UNSa"

Que, se encuentra vigente la prórroga del Presupuesto 2021 para el ejercicio 2022.

Que, la Comisión de Docencia, INVESTIGACION Y Disciplina ha emitido Dictamen favorable, mediante Despacho N° 182/22 (fojas 94 y 98 vuelta).

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 64/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2022)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en general, la propuesta pedagógica del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU) en la UNIVERSIDAD Nacional de Salta 2022-2025, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el equipo reducido que desarrollará la propuesta pedagógica, quedará conformado de la siguiente manera:

- 1 (un) coordinador por Facultad, Sede o Delegación: 10 cargos equivalentes a Profesor Adjunto Semidedicación.
- 23 (veintitrés) docentes (Cargo equivalente a JTP Dedicación Simple).
- 16 (dieciséis) Auxiliares Estudiantiles (cargo equivalente a Auxiliar Docente de 2ª categoría); 1 (un) Auxiliar Estudiante para la Carrera de Medicina (cargo equivalente a Auxiliar Docente 2º categoría).



## RESOLUCIÓN CS Nº 342 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el equipo ampliado que desarrollará el Momento II del CIU, quedará conformado de la siguiente manera:

- 88 (ochenta y ocho) Docentes (cargo equivalente a JTP dedicación Semiexclusiva)
- 9 (nueve) Docentes (cargo equivalente a JTP dedicación Simple).
- 97 (noventa y siete) Auxiliares Estudiantiles (Beca de Formación).

ARTÍCULO 4ª.- Considerar, en caso de necesidad, la excepcionalidad de incompatibilidad de los docentes que se desempeñen en el momento II del CIU, previo tratamiento de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo (hasta 60 hs. por dos meses).

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la afectación de Créditos en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 0/100 (\$ 25.155.773.00) para financiar el Momento I- del CIU (Articulación) de las partidas del Presupuesto del Ejercicio 2022, cuyo cuadro obra como ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar la afectación de Créditos en la suma PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 0/100 (\$ 661.962.00) para financiar el Momento II del CIU Medicina de las partidas del Presupuesto del Ejercicio 2022, cuyo cuadro obra como ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales, Secretaria Administrativa. Cumplido siga a Secretaria Académica para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. RECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa  
a/c Presidencia  
Consejo Superior

# ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

## PROYECTO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO – CIU 2022-2025

### I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El presente documento elaborado por Secretaría Académica de la Universidad, concibe al Ciclo de Ingreso Universitario como la primera instancia académica por la que se propone que transiten los estudiantes que ingresan a la UNSa. La elaboración integró los consensos alcanzados en reuniones del Consejo Asesor Académico.

Se recuperaron las evaluaciones de CILEU, CIU (2011 a 2016), CPriUn (2017 y 2018), SICU (2019) y fundamentalmente CIU 2019-2022. En este sentido se consideraron tanto los aspectos positivos como los negativos a fin de fortalecerlos o subsanarlos.

A partir de experiencias de ingreso en universidades públicas de nuestro país, la presente propuesta intenta superar una de las principales problemáticas manifestadas, vinculadas con la afiliación estudiantil a la vida universitaria, tanto en el aspecto académico como de sociabilidad y construcción de prácticas de aprendizaje propias del nivel superior. En este sentido, se propone dar continuidad a una de las principales fortalezas de CIU 2019-2022, esto es, el trabajo con el estudiante a lo largo de nueve meses y la permanencia de los equipos docentes de cada unidad académica (UA).

Se prevé que el ciclo se implemente durante el período comprendido entre 2022-2025, como forma de dar continuidad en el tiempo a la política de ingreso diseñada por la gestión anterior y a la que adhiere la actual con algunas modificaciones consensuadas con el Consejo Asesor.

El reconocimiento de la complejidad del ingreso universitario y la experiencia de implementaciones anteriores, pone de relieve la necesidad de diseñar propuestas integrales para favorecer este proceso. En este sentido, el ciclo prevé la sucesión articulada de tres momentos:

- Momento I: CIU-ARTICULACIÓN: *"Elijo estudiar en la UNSa"*
- Momento II: CIU-FORTALECIMIENTO: *"Ingreso a la UNSa"*
- Momento III: CIU-ACOMPañAMIENTO: *"Estudio en la UNSa"*

La denominación y diseño que asume cada uno de los momentos del ciclo está vinculada a dos dimensiones, institucional y subjetiva. En lo institucional representa la intencionalidad que tiene la Universidad de garantizar el ingreso irrestricto y el derecho a la educación superior, tal como se expresa en nuestro Estatuto, y en lo subjetivo, aquello que se espera promover como experiencia en los estudiantes al constituirse en sujetos protagónicos del CIU.

### II. FUNDAMENTACIÓN

La Educación Superior en Argentina asiste a un proceso expansivo durante las últimas décadas, siguiendo la tendencia a nivel latinoamericano y mundial. En el caso particular de la Educación Superior Universitaria, con el retorno de la democracia y la eliminación de las restricciones al ingreso en 1983, las universidades recuperan su tendencia histórica a la

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

expansión matricular, que en los primeros años adopta una verdadera explosión del ingreso, al incrementarse la matrícula en un 30% (Suasnábar y Rovelli, 2011).

El significativo crecimiento de la demanda por más años de escolarización se explica también, a partir del mandato de obligatoriedad de la escuela secundaria establecido en nuestro país en el año 2006 con la sanción de la Ley de Educación Nacional. En el marco del proceso de ampliación y masificación de la matrícula, las universidades públicas se ven interpeladas por la heterogeneidad de los estudiantes que ingresan al espacio universitario.

En esta dirección, Chiroleu (2016) afirma que el objetivo compartido en todos los casos es la ampliación de la representación de los diversos grupos sociales en las instituciones, planteada como estrategia para estimular una mayor fluidez social y actuar sobre discriminaciones históricas. Los conceptos de inclusión y democratización aparecen como centrales en la definición de políticas implementadas por las universidades públicas, a la vez que ubican como tema prioritario de la agenda, el ingreso universitario.

El ingreso a la universidad es un proceso complejo en el que intervienen una multiplicidad de variables. En el análisis y comprensión de la “problemática del ingreso” es necesario considerar su configuración sociohistórica y reflexionar sobre quiénes son los estudiantes que acceden al nivel, cuáles son las condiciones sociales, económicas, culturales y simbólicas en la que lo hacen y de qué modo, éstas se traducen en facilitadores u obstaculizadores de su desempeño como estudiantes universitarios.

La Universidad Nacional de Salta, en estos últimos años creció en matrícula y avanzó en un significativo proceso de expansión territorial y académica que implicó la incorporación de nuevas carreras y la apertura de sedes en las localidades de Metán y Rosario de la Frontera, la Delegación en Cafayate y la extensión áulica de Santa Vitoria Este. En el año 2021 se abren nuevas extensiones en Joaquín V. González y en San Antonio de los Cobres. En el año 2022 se implementa la carrera de Medicina, creada por Res. CS 38/20.

El acceso universal a la educación superior según Brunner (2008) se convierte en un principio ineludible de equidad social. Se considera a la equidad como un principio directriz para enfrentar la desigualdad estructural que caracteriza a la población que inicia estudios en esta Universidad, como también la fragmentación que suele existir con el nivel educativo anterior. Desde esta perspectiva, se concibe como prioritario el compromiso ético que supone diseñar estrategias de inclusión, permanencia y egreso de estudiantes que acceden a la universidad con trayectorias y experiencias educativas diversas.

El ingreso y la permanencia implican un proceso a partir del que los estudiantes adquieren la experiencia de ser estudiantes universitarios, aprendiendo los saberes necesarios para moverse en este nuevo espacio social. Por ello se destaca la importancia de generar/garantizar espacios que colaboren con el aprendizaje institucional e intelectual, que se conoce como proceso de filiación (Coulon, 1995; Estrada Ruiz, 2014; Gómez Mendoza, 2010). Este proceso de filiación permite reconocer que el estudiante que entra a la universidad debe adaptarse a los códigos de la enseñanza superior, aprender y comprender los nuevos espacios. En este complejo proceso, el ingreso a la enseñanza universitaria requiere una reflexión a la vez pedagógica e institucional dado que supone, la transición entre dos culturas institucionales diferentes.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

Siguiendo a Carlino (2011) uno de los problemas que enfrentan los estudiantes a la universidad es que se encuentran con una cultura académica universitaria diferente a la cultura preponderante de la escuela secundaria de donde provienen. El proceso de incorporación de los estudiantes a una cultura nueva, diferente y ajena, produce una serie de desajustes sobre los que es necesario trabajar para facilitar su integración. Cobran aquí vital importancia los abordajes institucionales tendientes a generar mediaciones para favorecer la plena inclusión en la universidad, particularmente difícil para los alumnos que provienen de sectores que no están familiarizados con la cultura académica universitaria.

El inicio de los estudios universitarios requiere de prácticas de lectura, escritura, estudio y pensamiento que son propias de las distintas disciplinas científicas. Leer y escribir en la universidad supone un verdadero desafío, ya que los objetivos van más allá de la comunicación básica y exigen un proceso de enseñanza y aprendizaje específico. El estudiante universitario debe apropiarse de estrategias para abordar textos científico-académicos que, para comprenderlos y producirlos se requiere de orientaciones y apoyos específicos en el marco de cada asignatura. Este proceso denominado “alfabetización académica” comprende el “conjunto de nociones y estrategias necesarias para participar en la cultura discursiva de las disciplinas así como en las actividades de producción y análisis de textos requeridas para aprender en la universidad”, también designa “el proceso por el cual se llega a pertenecer a la comunidad científica y/o profesional, precisamente en virtud de haberse apropiado de sus formas de razonamiento instituidas a través de ciertas convenciones del discurso” (Carlino, 2005:13).

La alfabetización académica constituye un largo proceso que la Universidad Nacional de Salta, se propone iniciar desde la propuesta de ingreso. El proyecto Ciclo de Ingreso Universitario se orienta a generar condiciones institucionales y académicas para promover el acompañamiento desde el ingreso y, con ello, favorecer la permanencia y egreso de las carreras que eligieron los estudiantes en nuestra Universidad. Asimismo, y considerando cómo la tecnología ha modificado sustancialmente los modos de acceso y construcción del conocimiento en general y las prácticas de lectura y escritura que se desarrollan en la universidad, en particular, se requiere instaurar procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco de una cultura académica digital o “alfabetización digital”. En ese sentido, se adhiere a una perspectiva sociocultural que entiende a la alfabetización digital o alfabetización transmedia como un conjunto de prácticas sociales que implican la capacidad de leer comprensivamente y escribir de manera adecuada usando información en variados soportes y formatos, a partir de fines diversos y en contextos concretos (Lankshear y Knobel, 2008; Scolari, 2018). Esto supone habilitar prácticas que vayan más allá de la simple educación informática o el desarrollo de habilidades técnicas. Por el contrario, se trata de pensar a nuestros ingresantes como sujetos de derecho, que requieren de una educación que recupere y ponga valor sus habilidades vinculadas al mundo digital para potenciarlas a partir de nuevas formas educativas considerando que en la sociedad actual “la tecnología deja de ser una ayuda didáctica para convertirse en mediación cultural” (Martín-Barbero, 2009)

La intención de diseñar un ciclo de ingreso universitario, se sustenta en una política de inclusión educativa y de democratización del conocimiento que concibe como fundamental el acompañamiento de los estudiantes en el proceso de transición hacia la cultura académica universitaria, reconociendo la complejidad del proceso, la diversidad de condicionamientos contextuales y, los desafíos que supone el compromiso de la universidad

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

para construir espacios institucionales y académicos que alienten, propicien y sostengan de manera colectiva a ese proceso.

Con respecto a esto, el CIU atravesó la experiencia de virtualización plena del dispositivo para el Momento III de 2020, Momentos I, II y III del período 2020-2021 y Momento I del período 2021-2022. Para el Momento II de 2022, algunas Facultades sostuvieron la virtualidad y otras la bimodalidad. El escenario complejo de la pandemia implicó trabajar sobre una nueva planificación y readecuaciones pedagógicas y didácticas del proyecto a lo largo de 2020 a 2022 que atendieran la diversidad de situaciones y condiciones tecnológicas y de conectividad de los ingresantes. Estas acciones pudieron sostenerse, por una parte, debido a la tarea de cada Facultad, el IIEDI y la Secretaría Académica de la universidad, comprometida con el sostenimiento y optimización de servidores, aulas virtuales; gestión de instancias de capacitación y formación continua para equipos docentes; becas de conectividad para ingresantes, más la propia experticia de los equipos docentes en la enseñanza en entornos virtuales, quienes cuentan con formación específica en el tema, más el antecedente de haberse desempeñado en los proyectos anteriores<sup>1</sup> (en los que se implementó la enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales) y en el Momento I del CIU 2019-2020.

Si bien el contexto actual exige situar la presente propuesta contemplando la presencialidad plena (Res. CS 011/22), se recuperan aquellos recursos que permitieron llevar adelante el CIU recurriendo a la virtualidad y a la bimodalidad durante la pandemia. También es preciso resaltar que las trayectorias estudiantiles en el nivel secundario en ese periodo se vieron afectadas por un vaciamiento de contenidos que es necesario contemplar, de ahí la necesidad de reforzar los conocimientos del campo disciplinar desde el primer momento del CIU.

### III. ANTECEDENTES

El presente proyecto se elabora considerando la Res. CS 290/19, por la que se aprueba CIU 2019-2022. Dicha resolución, en su Anexo I, detalla los aspectos académicos y organizativos para implementar un Sistema de Ingreso Continuo Universitario que articule el nivel medio de enseñanza con las asignaturas iniciales universitarias. Esto es, un dispositivo académico extendido a lo largo nueve meses distribuidos en dos años lectivo, el correspondiente al inmediato anterior al ingreso del estudiante en la UNSa y el del ingreso propiamente dicho.

La experiencia y los resultados de CIU 2019-2022 se plasman en un Informe Final elevado a la Secretaría Académica. Contiene un apartado dedicado a las sugerencias para la mejora, en base a las cuales se presenta también un documento denominado Consolidación y Proyección de CIU para el trienio 2022-2025. Finalmente, el presente proyecto toma como antecedente, una propuesta de adecuación de CIU para la carrera de Medicina, integrada a la oferta académica de la UNSa desde el año 2022.

<sup>1</sup> CILEU, CIU (2011 a 2016), CPriUn (2017 y 2018), SICU (2019)

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

### IV. PROPÓSITOS

- Contribuir a garantizar el acceso a la educación universitaria como derecho.
- Acompañar el proceso de transición de los estudiantes del nivel secundario a la universidad.
- Aproximar a los estudiantes al campo disciplinar de la carrera elegida.
- Aproximar a los estudiantes al conocimiento de la vida académica de la universidad.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y competencias para la lectura y escritura de textos científico-académicos específicos de los distintos campos disciplinares.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y competencias para la educación mediada por tecnología.
- Fortalecer los contenidos disciplinares necesarios para un mejor desempeño en las asignaturas de primer año.
- Generar en los ingresantes la reflexión sobre la responsabilidad social que implica ser estudiante universitario.
- Aproximar a los estudiantes al campo profesional de la carrera elegida.

### V. ESTRUCTURA DEL CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO

A diferencia de las ediciones anteriores, el CIU será anual con un equipo estable durante los tres años lo que permitirá a sus integrantes la especialización en la problemática del ingreso y la consolidación del equipo de trabajo. En función de ello, se propone incrementar las dedicaciones de los cargos docentes del Equipo Reducido y anualizar sus designaciones con la posibilidad de renovación previo informe positivo de desempeño. Esto implica dar de baja la Resolución (Res CS N° 296/19) que permite excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal que se desempeña en el Curso de Ingreso en el Equipo Reducido.

Se insistirá en afianzar los procesos en el campo disciplinar mediante el cursado bajo la modalidad física y/o sincrónica según determinación de las unidades académicas. Por su parte, el Momento III apuntará a la promoción de tutorías y a la concreción de las estrategias de los diferentes dispositivos.



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

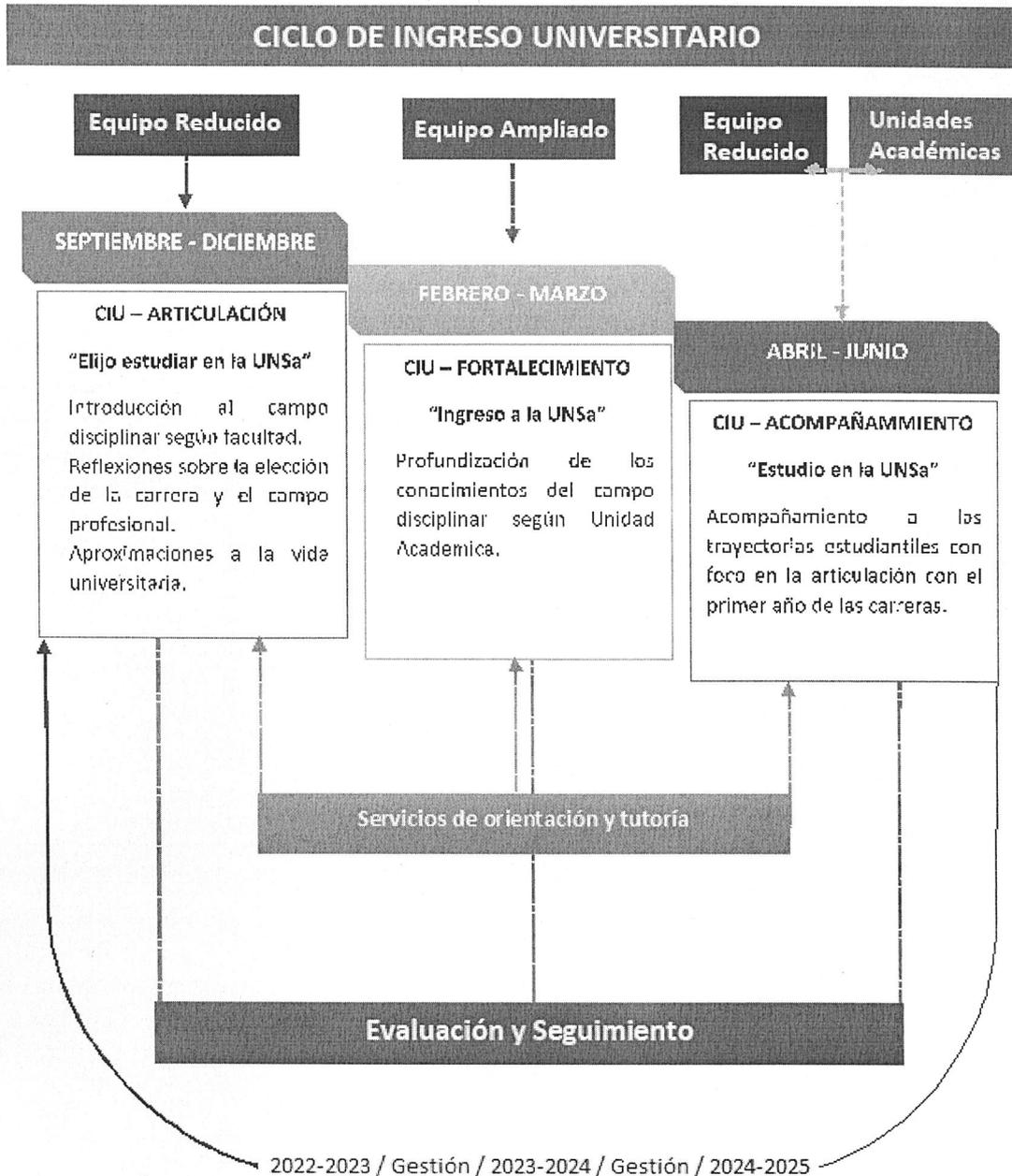
Momento	Ejes	Modalidad	Carga horaria	Periodo de implementación	Responsables
<b>Momento I</b> <b>CIU – ARTICULACIÓN</b> <i>“Elijo estudiar en la UNSa.”</i>	Reflexiones sobre la elección de la carrera y el campo profesional.	Presencial sincrónica/ física	40 hs.	Setiembre a diciembre	Equipo Reducido
	Aproximación a la Vida Universitaria.	(según definiciones de cada unidad académica)			
	Introducción al campo disciplinar según Facultad (eje central del Momento I)				
<b>Momento II</b> <b>CIU – FORTALECIMIENTO</b> <i>“Ingreso a la UNSa.”</i>	Profundización de los conocimientos del campo disciplinar según Facultad.	Presencial	100 hs.	Febrero y marzo	Equipo Ampliado
<b>Momento III</b> <b>CIU – ACOMPAÑAMIENTO</b> <i>“Estudio en la UNSa.”</i>	Apoyo a estudiantes. Instancias de socialización para establecer acuerdos sobre la retención del ingresante (Ateneos organizados por las Secretarías académicas de cada Facultad/Sede)	Presencial sincrónica/ física (según definiciones de cada unidad académica)	---	Abril a junio	Equipo Reducido y Servicios de Orientación
<b>Gestión de la transición entre años</b>	Nuevas designaciones/renovaciones docentes. Revisión de materiales para el nuevo ciclo. Articulación con el Nivel Secundario. Difusión del proyecto.			Julio y agosto	Equipo Reducido

### VI. ORGANIZACIÓN

El proyecto CIU 2022-2025 se articula con el CIU 2019-2022, conservando esencialmente su espíritu de continuidad y orientado a constituirse paulatinamente en una política de ingreso con reconocimiento social, capaz de generar procesos de participación anticipada de los aspirantes a ingresar a los estudios universitarios.

Para llevar a cabo este dispositivo, se cuenta con la colaboración de los Servicios de Orientación y Tutoría de las UA siendo de suma importancia la figura de los/as secretarios/as académicos/as en la articulación de los diferentes equipos de trabajos. Se sugiere incluir en el Calendario Académico de cada Facultad los encuentros del Equipo CIU con los docentes de primer año bajo la figura de ateneos.

La propuesta prevé una organización según el siguiente esquema:



**MOMENTO I: CIU – ARTICULACIÓN "ELIJO ESTUDIAR EN LA UNSa."**

Este momento de implementación del CIU representa una primera instancia de contacto con la universidad, las carreras y sus características. Para ello se generarán espacios de trabajo contemplando la presencialidad sincrónica y/o física conforme lo establezca cada unidad académica.

Respecto al carácter democratizador de este proyecto, entendemos que, además de las instancias presenciales se podrían implementar jornadas de trabajo virtuales para aquellos jóvenes que de otra manera no podrían hacerse presentes, algunos por estar cursando los últimos meses del nivel secundario y muchos por la distancia geográfica. Teniendo en cuenta que en algunos puntos geográficos no se cuenta con las condiciones

*ep,*

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

tecnológicas para un trabajo en línea, se prevé que los documentos multimedia estén disponibles en formato digital a través de dispositivos de almacenamiento adecuados.

Asimismo, considerando la experiencia de CIU 2019-2022, resulta adecuado que unidades académicas como Sede Metán – Rosario de la Frontera, delegación Cafayate y las extensiones áulicas, prioricen el contacto presencial antes que el virtual por las dificultades técnicas mencionadas y por las reales posibilidades que tienen para acoger presencialmente a un menor número de estudiantes que otras Sedes.

Es importante resaltar que, debido a la masividad esperada para el Momento I, las actividades propuestas tienen el propósito de presentar al estudiante los aspectos que cada unidad académica considere relevantes, acompañando este material con recursos de auto-evaluación (lecciones, tareas, cuestionarios, por ejemplo) para que el alumno vaya evaluando sus avances y permitan al cuerpo docente planificar la actividad de los talleres presenciales. Estos talleres, a cargo del Equipo Reducido, serán una oportunidad de retomar los núcleos de dificultad evidenciados por los resultados de las evaluaciones aplicadas. También es importante aclarar que se espera una adhesión paulatina de los jóvenes a este Momento. En ese sentido y entendiendo que los ejes no guardan entre sí una secuencialidad, los materiales estarán accesibles desde el inicio y más allá de la finalización del Momento. Incluso, en enero, el aspirante podrá acceder a los recursos.

Se prevé una carga horaria de 40 horas de cursado, durante un periodo de 10 semanas, entre los meses de setiembre y diciembre de cada año 2022, 2023 y 2024.

Este momento estará integrado por tres ejes con preponderancia de la actividad virtual y talleres presenciales. A continuación, se presenta a cada uno de ellos.

### – EJE 1. Reflexiones sobre la elección de la carrera y el campo profesional

Se dispone de numerosos materiales multimedia con información sobre los planes de estudio e incumbencias profesionales de las carreras de cada UA. Se integrarán enlaces a sitios académicos de interés, con el fin de motivar a los estudiantes hacia el desarrollo de una profesión. Se desarrollan actividades tendientes a la reflexión del aspirante sobre su elección, de manera de trabajar –transversalmente- las competencias de lectura y producción de texto.

### – EJE 2. Aproximación a la vida universitaria

En este eje se trabajarán también las competencias de lectura y producción de textos, en temáticas vinculadas a la elección, libertad, responsabilidad, compromiso, confianza y autoconfianza; la imagen de sí mismo y de su entorno; las creencias en relación al aprendizaje; la comunidad universitaria; los deberes y derechos de los estudiantes universitarios. Se usarán materiales multimedia con información sobre Becas, Comedor estudiantil, Deportes, Estatuto universitario, Trámites varios propios del ingreso, como por ejemplo, carnet de biblioteca, entre otros.

### – EJE 3. Introducción al campo disciplinar según Facultad

En este módulo, considerado transversal y esencial por su carácter nivelador, cada unidad académica establecerá el/los contenido/s disciplinar/es a desarrollar. Es muy importante que en esta instancia se aborden aquellos contenidos disciplinares que se consideran básicos para el aprendizaje posterior. A la vez, su abordaje debe constituirse en una presentación de los modos de abordaje del conocimiento en la universidad, enriqueciendo así la experiencia del joven que define la carrera de su interés.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

Estos ejes se presentarán con materiales y actividades presenciales y/o virtuales orientadas a que el aspirante ejercite la lectura comprensiva y la producción de textos. Las actividades serán auto evaluativas y los datos obtenidos por los estudiantes serán el insumo sobre el cual se diseñarán las acciones a desarrollarse en febrero/marzo del siguiente año.

Al finalizar este Momento se solicitará a los estudiantes un trabajo de integración/evaluación de los contenidos abordados, los cuales servirán de insumo para el siguiente momento del ciclo. Cada Unidad Académica define el contenido y la forma de implementación.

### **MOMENTO II: CIU - FORTALECIMIENTO “INGRESO A LA UNSa.”**

La implementación de este momento tendrá una carga horaria de 100 horas de cursado bajo modalidad presencial. Cada Facultad podrá optar por desarrollar este momento entre 4 o 6 semanas, entre los meses de febrero y marzo de 2020. En adelante se referencia este equipo como el “Equipo Ampliado”, debido a la cantidad de docentes designados.

Se propone trabajar focalizados en:

-Un eje centrado en la introducción y profundización al conocimiento disciplinar que cada Unidad Académica defina, atravesado por temáticas de vida universitaria y la competencia de lecto-escritura de textos académicos. Esto está en línea con la propuesta de alfabetización académica que fundamenta el proyecto, es decir, en base a un trabajo sistemático de enseñanza de lectura y escritura específico de cada disciplina.

-La modalidad de comunicación será sincrónica y asincrónica habilitada, no sólo por la plataforma de educación a distancia, sino por las redes sociales que son de uso frecuente por los estudiantes.

### **MOMENTO III: CIU – ACOMPAÑAMIENTO “ESTUDIO EN LA UNSa.”**

Este momento prevé la realización de instancias de socialización sobre la implementación de los Momentos I y II del Ciclo, destinado a los equipos docentes de las Unidades Académicas con el propósito de reflexionar, discutir y establecer posibles acuerdos generales acerca del acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes ingresantes. A los fines de este momento, el Equipo Ampliado proveerá información sistematizada sobre los trayectos previos y sus resultados.

Tomando esta información como insumo, el Momento III será un dispositivo de articulación con las materias de primer año, con el propósito de acompañar al estudiante detectado en una situación vulnerable, tanto desde el punto de vista académico como en su inserción a la vida universitaria. Para este fin, el Equipo Reducido trabaja:

- Las necesidades académicas se abordarán ofreciendo un nuevo apoyo en aquellos contenidos disciplinares trabajados en los momentos previos, centrados, sobre todo, en los que sean necesarios para un adecuado cursado de las materias de primer año. Este apoyo disciplinar de ninguna manera es un abordaje de contenidos previstos en los programas de las asignaturas de primer año. Cuando las dificultades detectadas correspondan a una materia de primer año, el Equipo Reducido de CIU operará como enlace con la cátedra respectiva, para acordar un apoyo disciplinar en esos contenidos, que será brindado por la propia cátedra (horarios de consulta, grupos de estudio y cualquier otro servicio de apoyo usual ofrecido por la cátedra).

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

- Las competencias para la lectura de los primeros textos universitarios y la producción de textos académicos. Se apoyará al estudiante brindando orientaciones sobre cómo elaborar informes de trabajos prácticos, de laboratorios, etc.
- Las problemáticas vinculadas con su inserción a la vida universitaria, desarraigo, proveniencia de pueblos originarios, elección de la carrera y otros, se trabajarán colaborativamente con los Servicios de orientación de cada UA, desarrollando actividades pertinentes, tales como talleres y encuentros.

### Participación de otros actores universitarios

Siguiendo los fundamentos de CIU 2019-2022, plasmados en la Res. CS N° 290/19, los Servicios de Orientación y Tutoría de las diferentes Facultades y Sedes Regionales tienen un papel clave en este dispositivo de ingreso. En este sentido será fundamental la participación de los Servicios de Orientación, en la supervisión de los materiales usados en el Momento I. Además, según lo pautado por cada Facultad, podrán continuar colaborando en el Momento II. Es imprescindible el trabajo articulado y conjunto del equipo docente con los Servicios, con el fin de detectar tan pronto como sea posible, los casos de discapacidad, proveniencia de pueblos originarios, estudiantes privados de su libertad, participantes del Programa AM 25 y toda otra situación que necesite de apoyos específicos, que tendrán su abordaje en el Momento III.

Respecto al Sistema de Educación a Distancia (SIED) y al Instituto de Investigación en Educación a Distancia (IIEDi) tendrán un rol protagónico asesorando a los docentes, participando en el armado de las aulas virtuales y los materiales que allí se alojen.

### VII. EVALUACIÓN DEL CIU Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

El seguimiento y evaluación que se realiza durante la implementación de un proyecto resulta de vital importancia, ya que permite la toma de decisiones respecto a los posibles ajustes en su desarrollo. Constituye un componente central de gestión y de política, que permite revisar en forma periódica sus aspectos sustantivos, para optimizar sus procesos, resultados e impactos.

Esta tarea involucra el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los Profesores y Coordinadores quienes registrarán los datos primarios para que la Coordinación General evalúe permanentemente el desarrollo del CIU; de manera que la evaluación adquiera un carácter institucional.

Para ello se propone el cumplimiento de diferentes acciones:

- a) Evaluación Inicial: al iniciar el CIU se realizará una evaluación diagnóstica que permita recoger información acerca del estado de conocimientos y habilidades básicas para afrontar los estudios universitarios. Dicha evaluación comprenderá aspectos generales para todos los ingresantes sin distinción de la carrera elegida y se realizará de manera virtual. También se aplicará una encuesta que permita recoger datos sobre las expectativas, necesidades, intereses de los estudiantes al momento de iniciar el proceso.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

- b) Evaluación Final: al finalizar el CIU se realizará una evaluación que permita identificar los aportes realizados por el CIU, comparativamente con las condiciones relevadas en la evaluación diagnóstica. Ello permitirá constatar la incidencia del curso, reconocer las condiciones en las que se encuentran los estudiantes y, de ser necesario, adoptar estrategias durante el primer año de cursado que favorezca la permanencia de los que ingresan.
- c) Seguimiento al Ingresante: será factible este seguimiento a través del Sistema Información Universitaria. Ello permitirá conocer el trayecto académico del estudiante durante su permanencia en la Universidad y comparar el rendimiento, especialmente durante el primer año de cursado, entre los que completaron el CIU y los que no lo hicieron.
- d) Evaluación de la Práctica Docente y al trabajo de los Coordinadores: las re-designaciones de Coordinadores y Docentes se efectúan previo informe favorable de desempeño. Estos informes deben estar presentados durante el mes de julio de cada año 2023 y 2024 para definir las designaciones de los años 2024 y 2025 respectivamente. Se propone constituir las Comisiones que entenderán en el análisis del Informe Anual, según el siguiente detalle:
- Evaluación de Coordinador de UA: comisión integrada por el Secretario o Subsecretario Académico de la Universidad, Secretario Académico de la UA y Coordinación General de CIU 2022-2025.
  - Evaluación de Docente de UA: comisión integrada por el Secretario Académico de la UA, Coordinador de la UA y un docente designado por la UA, externo al cuerpo docente de CIU.

### Capacitación continua

La presente propuesta contempla un programa de capacitación continua alrededor de los temas centrales de la Articulación, Ingreso y Permanencia, así como de las temáticas vinculadas con la labor de CIU, esto es, entre otras:

- Discapacidad
- Género. Perspectiva y violencia de género
- Ley Micaela
- Proveniencia de Pueblos Originarios
- Prácticas docentes mediadas por tecnología. Aspectos pedagógicos. Materiales educativos.

Estas acciones de capacitación no sólo se traducen inmediatamente en mayor calidad educativa, sino que conducen hacia la valoración de los Coordinadores y Docentes a los fines de la continuidad de sus designaciones.

### Indicadores de Evaluación

La propuesta, en tanto política pública, prevé una evaluación continua a lo largo de los tres momentos. En el Momento I será prioritario medir el nivel de participación de los jóvenes; en el Momento II parámetros de cumplimiento en las actividades propuestas y en el

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

Momento III los indicadores de trayectoria en el primer año, haciendo foco en el registro de la retención y la condición de regularidad de las asignaturas directamente vinculadas con las abordadas el Momento II del Ciclo.

Se presentan a continuación algunos indicadores de seguimiento y evaluación del CIU:

- Cantidad de estudiantes pre inscriptos según Unidad Académica, en momentos I y II.
- Oportunidad y pertinencia de las intervenciones de los estudiantes bajo la modalidad *blended learnig*.
- Analíticas propias del LMS.
- Resultados de evaluaciones y autoevaluaciones durante el proceso.
- Variables cualitativas provenientes de informes de Coordinadores Generales.

### Sistema de créditos

Para las UA que implementan esta modalidad de acreditación, la presente propuesta contempla sostener y ampliar el reconocimiento de créditos, incluso desde el Momento I. Se procura la optimización del circuito de información desde CIU hacia las cátedras de primer año, tal que permita implementar o mejorar el Sistema de créditos previsto en la Res. CS 290/19. El objetivo de esta acción es lograr un beneficio similar para estudiantes de distintas unidades académicas que hayan aprobado CIU. Algunas unidades académicas ya poseen este sistema, como puntaje extra para un primer parcial de la materia o la liberación del requisito de aprobar un primer parcial. Sin embargo, hay posiciones disímiles al respecto, incluso al interior de las Facultades. Por ejemplo, la aprobación de CIU cuyo contenido disciplinar es Matemática, puede generar un crédito en asignaturas de Matemática de algunas carreras, pero no de todas.

La obligatoriedad establecida por la Res. CS 290/19, respecto a la carga de datos de los resultados de CIU en SIU, es un elemento facilitador a la hora de implementar el Sistema de créditos y un nuevo mecanismo de trabajo articulado con las cátedras al proveerlas de información oportuna para delinear sus estrategias didácticas.

Sin pretender exhaustividad en la propuesta, se presentan algunas posibilidades:

- Que el registro de actividad y rendimiento sobre actividades auto-evaluativas del Momento I, genere una calificación o índice que habilite al estudiante a una prioridad en la selección del horario en el que cursará el Momento II.
- Análogamente, que la participación en el Momento II le signifique una prioridad para elegir horario de cursado en las asignaturas de primer año.



# ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

## VIII. EQUIPOS DOCENTES CIU 2022-2025

### Objetivo

Como se desprende de la propuesta, son esenciales todos aquellos aspectos estrechamente vinculados con la elección de un cuerpo docente que esté compenetrado con el proyecto, que posea perfiles apropiados y que resulten designados en tiempo y forma, para garantizar la preparación de cada instancia. Por ello, el objetivo de este documento es precisar:

1. Conformación de los Equipos Docentes.
2. Convocatorias para cubrir los cargos.
3. Conformación de las Comisiones Asesoras.
4. Perfiles de los distintos cargos del cuerpo docente de CIU.

### Conformación de los equipos docentes

Consideraciones previas sobre el equipo:

- a) No se prevé el cargo de Coordinador General, entendiéndose que ese perfil puede cubrirse con personal de la Secretaría Académica de la UNSa.
- b) Cada Unidad Académica tiene la autoridad para emitir la resolución de cada designación.
- c) La Dependencia Académica, dentro de la organización académica propia del CIU, es: el Auxiliar Estudiantil colabora y depende del Docente, que a su vez colabora y depende del Coordinador General de la UA, que a su vez colabora con el Coordinador General de Secretaría Académica.
- d) La propuesta reconoce dos equipos: el equipo Ampliado (EA) y el equipo Reducido (ER). El EA desarrolla su actividad en el Momento II, en febrero y marzo de cada año.
- e) El ER desarrolla su actividad en los Momentos I, II y III, de septiembre a diciembre, período en el que se ejecuta el Momento I y de enero a agosto, período en el que se ejecutan los Momentos II y III. Las tareas a realizar comprenden: planificación, implementación y monitoreo del dispositivo, articulación con el Nivel Secundario y difusión del proyecto
- f) Los cargos de Auxiliares estudiantiles del EA son cubiertos con becas de formación.
- g) Los cargos de Auxiliares estudiantiles del ER son cubiertos con cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

**EQUIPO REDUCIDO:** El cuerpo docente del ER está integrado según el siguiente detalle:

- Un Coordinador por cada Facultad, cada Sede y Delegación Cafayate con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Total: 10). Cada Coordinador es designado a través de una convocatoria a Inscripción de Interesados, por el término de un año. La designación es prorrogable previo informe de desempeño favorable.

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

- Dos docentes por cada Facultad y cada Sede con retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple (Total: 18). Estos dos docentes son las primeras dos personas del Orden de Mérito que se consignan en el Acta de la Comisión Asesora que entienda en el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados. En caso que estos dos primeros no pudieran acceder a tales designaciones se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los dos cargos previstos. Cada Docente es designado por el término de un año. La designación es prorrogable previo informe de desempeño favorable.
- Un docente para la Delegación Cafayate y las extensiones áulicas de Santa Victoria Este, San Antonio de los Cobres y Joaquín V. González con retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple (Total: 4). La selección del docente es el ubicado en primer lugar del Orden de Mérito, sin importar el área disciplinar o carrera de proveniencia. Las condiciones de continuidad a través de prórroga de designación son idénticas a las de los Docentes de Facultades y Sedes.
- Un Auxiliar Estudiantil por cada Facultad, Delegación y extensiones áulicas y dos por cada Sede con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Total: 16). El criterio de selección del Auxiliar Estudiantil será definido por cada Unidad Académica o Sede.
- Docentes y Auxiliares Estudiantiles para la carrera de Medicina como se detalla en el próximo apartado.



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

A continuación, se presenta una tabla que permite una mejor visualización:

### EQUIPO REDUCIDO DEL CIU

-Período de designación: 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, renovable. -  
Momentos de actuación: I, II y III

CARGO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	CANTIDAD DE CARGOS
<b>Sede Central</b>		
Coordinador de Unidad Académica	PAD-SEMI EXC	6
Docente	JTP-SIMPLE	12
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	6
<b>Sede Regional Tartagal</b>		
Coordinador de Unidad Académica	PAD-SEMI EXC	1
Docente	JTP-SIMPLE	2
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	2
<b>Sede Regional Orán</b>		
Coordinador de Unidad Académica	PAD-SEMI EXC	1
Docente	JTP-SIMPLE	2
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	2
<b>Sede Metán-Rosario de la Frontera</b>		
Coordinador de Unidad Académica	PAD-SEMI EXC	1



## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

Docente	JTP-SIMPLE	2
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	2
<b>Delegación Cafayate</b>		
Coordinador de Unidad Académica	PAD-SEMI EXC	1
Docente	JTP-SIMPLE	1
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	1
<b>Extensión áulica Santa Victoria Este</b>		
Docente	JTP-SIMPLE	1
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	1
<b>Extensión áulica San Antonio de los Cobres</b>		
Docente	JTP-SIMPLE	1
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	1
<b>Extensión áulica J.V González</b>		
Docente	JTP-SIMPLE	1
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	1

**EQUIPO REDUCIDO - ADECUACIONES PARA LA CARRERA DE MEDICINA:** se exponen aquí los argumentos plasmados en la propuesta elevada a Secretaría Académica de la universidad, en abril de 2022. Los acuerdos provienen de reuniones mantenidas con autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Coordinación de CIU de la universidad y de esa UA.

La principal razón por la que Medicina requiere una adecuación particular de CIU es que, durante los meses de febrero y marzo de cada año, período en el que CIU desarrolla el Momento II, los pre-inscriptos a Medicina deben cursar una asignatura de su Plan de Estudio, denominada Introducción a los Estudios de Medicina (IEM). Por tanto, se propone

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

fusionar los primeros dos momentos y desarrollarlos bajo modalidad completamente virtual, entre septiembre y diciembre del año previo al cursado de la carrera. La denominación que se propone para este trayecto educativo es CIU-Medicina-AÑO, denotando el año de ingreso a la carrera, por ejemplo, CIU-Medicina-2023.

Las actividades de los ejes 1 y 2 serán las mismas que la Facultad de Ciencias de la Salud, implementa para sus otras carreras. Respecto al eje 3, las áreas disciplinares, sus correspondientes contenidos y actividades deberán estar consensuados con la asignatura IEM. Los ejes temáticos de IEM son: Biología, Física, Química y Alfabetización Académica Universitaria. Para articular CIU-Medicina con IEM, se sugiere que los perfiles docentes de CIU-Medicina correspondan a estos cuatro ejes, preferentemente con una formación interdisciplinaria que facilite el trabajo integral entre la disciplina y la alfabetización académica. Se sugiere consensuar, entre autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Coordinador de CIU y la Comisión de Carrera de Medicina, el perfil docente que se consignará en la correspondiente convocatoria para cubrir los cargos. En el mismo sentido de fortalecer la articulación, se sugiere implementar un sistema de créditos que permita a estudiantes de CIU-Medicina, obtener algún beneficio al momento de cursar IEM. Este beneficio puede traducirse en ofrecer al estudiante aprobado en CIU, el horario de cursado más conveniente en IEM.

La fusión de los Momentos I y II en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de diciembre, supone un cursado efectivo de 3 semanas en septiembre, 4 semanas en octubre, 4 semanas en noviembre y 3 semanas en diciembre. En estas 14 semanas debe alcanzarse la carga horaria total de 140 horas para equiparar los Momentos I (40 horas) y II (100 horas) de CIU-2019-2022. Se propone distribuir las 140 horas en 10 horas semanales, integrando 5 horas de encuentros sincrónicos y 5 horas de trabajos prácticos a desarrollar por el estudiante.

Finalmente, para optimizar el aprovechamiento de CIU-Medicina en el período septiembre a diciembre, se sugiere acotar el período de pre-inscripción de aspirantes, desde el mismo inicio dispuesto para el resto de la universidad y el cierre operando al finalizar la primera semana completa del mes de diciembre. En el año 2022, esta fecha es el 09/12/22.

En base a esta planificación, se propone constituir para Medicina, un equipo de 10 docentes en cargos de JTP dedicación Simple y sus correspondientes Auxiliares estudiantiles en cargos de Becarios de Formación. Desde el punto de vista presupuestario, debe considerarse que Medicina, desde el año 2021, ya tiene asignado 1 JTP y 1 Auxiliar estudiantil. Con lo cual, el pedido de cargos nuevos para Medicina, debe interpretarse como 9 cargos **extras** de JTP Simples y 9 cargos **extras** de Auxiliares estudiantiles. Resumiendo, el ER de la Facultad de Ciencias de la Salud integra a 12 docentes y 12 Auxiliares Estudiantiles.

El cuadro que sigue expone la organización de cargos del ER para Medicina:

### EQUIPO REDUCIDO DEL CIU MEDICINA

- Período de designación: 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023, renovable.
- Momentos de actuación: I, II y III

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

MEDICINA		
CARGO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	CANTIDAD DE CARGOS
Docente	JTP-SIMPLE	1
Auxiliar Estudiantil	Aux. Doc. 2da. Categoría	1

### RESUMEN-EQUIPO REDUCIDO

Cargo/Retribución equivalente	Cargos	Sub total
Coordinador-PAD-SEMI (Período de designación: 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023)	10	10
Docente-JTP-SEMI (Período de designación: 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023)	22	23
Docente-JTP-SIMPLE-MEDICINA (Período de designación: 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023)	1	
Auxiliar estudiantil-Aux. Doc. 2da. Categoría (Período de designación: 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023)	16	17
Auxiliar estudiantil-Aux. Doc. 2da. Categoría-MEDICINA (Período de designación: 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023)	1	
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

  
 ep-

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

**EQUIPO AMPLIADO:** previsto para el desarrollo de CIU en el período febrero/marzo.

El EA está constituido por el Equipo Reducido más el resto de los Docentes y Auxiliares Estudiantiles de cada UA, responsables de implementar el Momento II.

La cantidad de cargos discriminados por UA se establece a partir de los resultados registrados en el Informe Final del CIU 2019-2022. Considera las siguientes premisas:

- La cantidad de pre-inscriptos crece anualmente a una tasa promedio del 14,17 en Sede Central y del 29,67 en las Sedes.
- La cantidad de inscriptos definitivos se reduce significativamente todos los años. La matrícula del año 2021 en Sede Central es el 30% de los pre-inscriptos en Sede Central y el 35% en las Sedes y Delegación. Esta reducción se traduce en la cantidad efectiva de estudiantes presentes en el Momento II de CIU, por lo tanto, al distribuir los alumnos en comisiones de trabajo, se espera que –aproximadamente- un máximo del 40% de los pre-inscriptos curse efectivamente.
- Este porcentaje del 40% de estudiantes efectivos, es consistente con el porcentaje de alumnos activos en las aulas virtuales de CIU.
- A los fines de considerar los cuerpos docentes, se toma en cuenta los alumnos “efectivos”, es decir, la suma de aprobados, no aprobados y aquellos que abandonan CIU. Estos son los estudiantes efectivamente atendidos. El complemento de los efectivos son los que nunca asisten (incluso no llegan a matricularse en las aulas virtuales). Existen unidades académicas con un alto porcentaje de alumnos que nunca asisten a CIU, en el año 2022, la Facultad de Ciencias Exactas (75%), Sede Regional Orán (74%) y Sede Metán-Rosario de la Frontera (71%). En estos tres casos, no se aplica la tasa de crecimiento poblacional como se aplica en el resto de las UA, sino que se hace una pequeña reducción a los fines de no considerar cantidades excesivas de pre-inscriptos que luego no cursan CIU.
- Otro criterio a considerar es la alta inscripción duplicada en carreras de la misma UA. Esta situación se evidencia en la Facultad de Ciencias de la Salud, en el año 2022, en donde el 12,8% de los pre-inscriptos lo hacen en dos carreras, más el 1,7% incluso en tres carreras. Por lo tanto, el número efectivo de aspirantes que espera el cuerpo docente tiene una cota superior del 85% de los pre-inscriptos, aproximadamente. En este caso, no se aplica tampoco la tasa de crecimiento determinada, sino algo menor.
- Las Sedes deben cubrir perfiles de diferentes áreas de conocimiento. Por lo tanto, el número de docentes debe contemplar esa distribución en carreras de diferentes facultades. Reducir en demasía la cantidad de docentes puede resultar en áreas disciplinares no cubiertas.

En base a estos principios, y a acuerdos con representantes del Consejo Asesor, se plantea la siguiente conformación del Equipo Ampliado:

ep-

# ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

## EQUIPO AMPLIADO DEL CIU

-Período de designación: 1 de febrero al 31 de marzo de 2023.

-Momento de actuación: II

CARGO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	CANTIDAD DE CARGOS
<b>Sede Central</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cargo/Dedicación</b>	<b>Cantidad de cargos</b>
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	61
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	61
<b>Sede Regional Tartagal</b>		
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	9
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	9
<b>Sede Regional Orán</b>		
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	8
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	8
<b>Sede Metán-Rosario de la Frontera</b>		
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	4
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	4

ep

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

Delegación Cafayate		
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	2
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	2
Extensión áulica Santa Victoria Este (dependencia académica de SRT)		
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	1
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	1
Extensión áulica S.A. de los Cobres (dependencia académica de Fac. Ingeniería)		
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	1
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	1
Extensión áulica J.V. González (dependencia académica de Sede Metán-Rosario)		
Docente	JTP-SEMI DEDICACIÓN	2
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	2

### Distribución por Facultad (Sede Central)

Unidad Académica Sede Central	Docentes con retribución equivalente a JTP Semiexclusiva	Auxiliares Estudiantiles con retribución equivalente a becas de formación
Facultad de Ciencias Económicas	10	10
Facultad de Ciencias Exactas	10	10
Facultad de Humanidades	10	10
Facultad de Ingeniería	10	10
Facultad de Ciencias Naturales	10	10
Facultad de Ciencias de la Salud	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>61</b>

ep

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

### EQUIPO AMPLIADO-ADECUACIONES PARA MEDICINA:

El EA está constituido por el Equipo Reducido más el resto de los Docentes y Auxiliares Estudiantiles de la carrera de Medicina, responsables de implementar el Momento II del CIU.

La cantidad de cargos para Medicina se establece a partir de acuerdos consensuados en reuniones mantenidas con autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la carrera. Por consiguiente, se estipula la siguiente organización:

### EQUIPO AMPLIADO DEL CIU MEDICINA

-Período de designación: 1 de febrero al 31 de marzo de 2023.

-Momento de actuación: II

MEDICINA		
CARGO	RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE	CANTIDAD DE CARGOS
Docente	JTP-SIMPLE	9
Auxiliar Estudiantil	Becario de Formación	9

### RESUMEN-EQUIPO REDUCIDO

Cargo/Retribución equivalente	Cargos	Sub total
Docente-JTP-SEMI (Período de designación: 1 de febrero al 31 de marzo de	88	97
Docente-JTP-SIMPLE-MEDICINA (Período de designación: 1 de agosto de 2022 al 31 de	9	
Auxiliar estudiantil-Becario de Formación (Período de designación: 1 de febrero al 31 de marzo de 2023)	88	97
Auxiliar estudiantil-Becario de Formación-MEDICINA (Período de designación: 1 de febrero al 31 de marzo de 2023)	9	
TOTAL		194

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

### Jerarquía, dedicación y períodos de designación

Uno de los aspectos de mayor importancia consignados en el informe de Consolidación y Proyección de CIU para el trienio 2022-2025, radica en el fortalecimiento del cuerpo docente a través de dos acciones:

- a) La continuidad del Equipo Reducido a través de **designaciones anuales** que procura: la tarea de gestión del dispositivo CIU para el próximo y mitigar el problema de la incompatibilidad observada durante el Momento II, en el que los docentes no pueden hacerse cargo de la dedicación semiexclusiva. Esto generó en CIU 2019-2022 la renuncia de personas altamente calificadas, los pedidos de reducción a dedicación simple o los pedidos de excepcionalidad al régimen de incompatibilidad aprobado por Res. CS 296/19.
- b) La profesionalización de los Auxiliares Estudiantiles del Equipo Reducido, a través de sus **designaciones como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría**. Efectivamente, la designación en un cargo de esta jerarquía, con la cual el estudiante inicia su carrera docente, es consistente con el esfuerzo que demanda el trabajo en CIU y con la variedad de competencias puesta de manifiesto por los Auxiliares.

Equipo Reducido: el ER estará designado anualmente en cargos interinos. Los Coordinadores de UA en cargos con retribución equivalente a Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva. Los Docentes con retribución equivalente a cargos de JTP, con dedicación Simple. Las designaciones de Coordinadores y Docentes son prorrogables mediando un informe favorable de su desempeño anual. Los Auxiliares estudiantiles serán designados en cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría. Estas designaciones no son prorrogables.

Equipo Ampliado: los Docentes y Auxiliares Estudiantiles que integran el EA y no integran el ER, estarán designados para el Momento II, en el período febrero-marzo, en cargos interinos, de JTP con dedicación Semiexclusiva para los Docentes y en designaciones como Becarios de Formación para estudiantes. Las designaciones de Docentes son prorrogables para el Momento II del siguiente año, mediando un informe favorable de su desempeño anual. Las designaciones de los Auxiliares Docentes no son prorrogables.

Las siguientes tablas resumen las designaciones.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

**EQUIPO REDUCIDO DEL CIU – MOMENTOS I, II y III** (Período de designación: 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023)

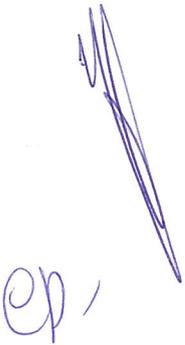
Cargo/Retribución equivalente	Total de cargos
Coordinador-PAD-SEMI	10
Docente-JTP-SIMPLE	22
Auxiliar estudiantil-Aux. Doc. 2da. Categoría	16

**EQUIPO REDUCIDO DEL CIU PARA MEDICINA – MOMENTOS I, II y III** (Período de designación: 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023)

Cargo/ Retribución equivalente	Total de cargos
Docente-JTP-SIMPLE	1
Auxiliar estudiantil-Aux. Doc. 2da. Categoría	1

**EQUIPO AMPLIADO DEL CIU – MOMENTO II** (Período de designación: 1 de febrero al 31 de marzo de 2023)

Cargo/ Retribución equivalente	Total de cargos
Docente-JTP-SEMI	88
Auxiliar estudiantil-Becario de Formación	88



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

EQUIPO AMPLIADO DEL CIU PARA MEDICINA – MOMENTO II (Período de designación: 1 de febrero al 31 de marzo de 2023)

Cargo/ Retribución equivalente	Total de cargos
Docente-JTP-SIMPLE	9
Auxiliar estudiantil-Becario de Formación	9

### Convocatorias para cubrir los cargos

Los cargos tendrán carácter de interinos. Las convocatorias de Interesados serán realizadas por las diferentes UA. En las convocatorias y en las resoluciones de designación, se deberá hacer especial referencia a las obligaciones que implique el desempeño del cargo.

Cada Unidad Académica tendrá la libertad de tramitar las convocatorias conforme a su propia modalidad, encuadrados en la normativa vigente. En el convencimiento de que el ingreso a la universidad constituye una centralidad que fundamenta todo este proyecto, la constitución de un equipo docente que garantice su implementación, hace necesaria la especial atención de los procesos de selección.

Los lineamientos presentados en esta propuesta, constituyen orientaciones generales tendientes a la integración de un equipo en línea con la envergadura del proyecto:

- Para el cargo de Coordinador General de UA, se cumplirán las instancias de análisis de antecedentes, entrevistas y análisis del Plan de Trabajo presentado al momento de formalizar su inscripción.
- Para los cargos de Docentes se cumplirán las instancias de análisis de antecedentes, entrevistas y, cuando el reglamento de la Unidad Académica lo prevea, una clase oral y pública sobre un tema sorteado previamente.
- Para los cargos de Auxiliares Estudiantiles se cumplirán las instancias de análisis de antecedentes y/o entrevistas y/o pruebas de oposición (cuando el reglamento de la Unidad Académica lo prevea) sobre un tema sorteado previamente. Esta prueba puede ser con instrumento escrito o una clase oral y pública.

### Comisiones Asesoras

Si nos concentramos primeramente en las versiones de Ingreso implementadas desde hace más de la última década, CILEU (2006 a 2010), CIU (2011 a 2016), CPriUn (2017, 2018) y SICU (2019), podemos afirmar que todos tuvieron en común los fundamentos teóricos sobre los cuales se diseñaron. En todos ellos se adoptó una modalidad de trabajo *blended learning*, sin embargo, paulatinamente se fueron manifestando mayores y menores niveles de adecuación al implementarse esta modalidad. Los mejores resultados siempre estuvieron asociados a las mejores coordinaciones y perfiles docentes, capaces de asegurar la debida complementación de las actividades presenciales y virtuales del Ingreso. Una prueba de ello es la fortaleza del Proyecto CIU. La experiencia del equipo del CIU 2019-2022 en estrategias formativas a través de la virtualidad, puestas de manifiesto sobre todo durante la pandemia por COVID-19, el diseño y gestión de las aulas virtuales, el desarrollo de

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

materiales educativos digitales, la adecuación de numerosas aplicaciones de mensajería usadas con fines educativos y –derivado de todo ello- la estrategia pedagógica más adecuada para su aplicación en cada momento del Ciclo, es el punto de partida para fundamentar la necesidad de una constitución adecuada de las Comisiones Asesoras de cada UA. En este sentido, se propone que cada terna, de todos los Llamados a Inscripción previstos, esté integrada al menos, por:

- Un docente de la UA que reúna como mínimo las mismas condiciones previstas en el perfil del cargo a cubrir.
- Un miembro que posea conocimientos de diseño y gestión de aulas virtuales. Si la UA no posee un perfil adecuado para la tarea, puede solicitar a Secretaría Académica la propuesta de un docente para tal fin.
- Las Comisiones Asesoras pueden incluir un perfil de otra Unidad Académica.

De ser posible, se propone hacer Llamados escalonados, de modo tal que el Coordinador de UA pueda integrar la Comisión Asesora de los otros perfiles y los docentes designados, de los auxiliares estudiantiles.

Además, tal como se hizo en CIU 2019-2022, se propone una jornada de socialización de la propuesta, destinada a miembros de Comisiones Asesoras y potenciales interesados en los cargos del CIU, organizada por Secretaría Académica y con presencia del Consejo Asesor.

### Perfiles de los distintos cargos del cuerpo docente de CIU

La presente propuesta establece los siguientes perfiles y requisitos como marco de referencia. Cada UA tiene la libertad de adoptarlos según la adecuación que se considere más conveniente.

#### **Cargo: Profesor Adjunto con función de Coordinador de Unidad Académica**

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la UA. Excluyente.
2. Ser docente de la UA. Excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
4. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos. No excluyente.
5. Poseer antecedentes en la coordinación de equipos de trabajo, acreditados a través de la figura de profesor responsable de cátedra, o dirección de proyectos de investigación o extensión. Excluyente.
6. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). El carácter de excluyente de esta condición queda liberado al criterio de cada UA.
7. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
8. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

9. Demostrar competencia para la selección, planificación y elaboración de actividades que apunten a la enseñanza de las disciplinas del Curso de Ingreso, determinadas por la UA, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
10. Poseer conocimientos adecuados al relevo y preparación de datos, tendientes a elaborar estadísticos de interés para la evaluación del Curso de Ingreso y su impacto en el rendimiento de los estudiantes durante el primer año universitario.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y análisis del Plan de Trabajo. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

### Requisitos:

Al formalizar su inscripción, el postulante deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple: objetivos, contenidos, cronograma, metodología para planificar la tarea educativa, tipos e instrumentos de evaluación y seguimiento del estudiante y de acciones vinculadas al ingreso, actividades específicas para atender la instancia virtual y actividades de capacitación para docentes y auxiliares estudiantiles y otros aspectos que el postulante considere importantes. Se espera que a través de la propuesta quede claramente reflejada su capacidad de gestión académica y administrativa.

El Coordinador deberá elaborar y presentar ante la Secretaría de su UA, un Informe Final con la evaluación de todo lo actuado, que integre el desempeño de los miembros del equipo docente. El Informe debe contener el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU, en términos de lo que establece el Registro académico en el sistema SIU. A tal fin, el Coordinador debe supervisar la carga de datos en el SIU, de todos los estudiantes del Curso de Ingreso. El plazo para esta presentación es el último día hábil del mes de marzo de cada año.

### **Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del CIU de Unidad Académica**

#### Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario, determinadas por la UA. Excluyente.
2. Ser docente de la UA. Excluyente.
3. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
4. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
5. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). El carácter de excluyente de esta condición queda liberado al criterio de cada UA.
6. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, determinadas por la UA, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 5 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y la Clase oral y pública. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción. En la Clase oral y pública el postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual, relativa al tema sorteado.

### **Cargo: Auxiliar Estudiantil de Unidad Académica**

#### Perfil:

1. Ser estudiante regular de la UNSa. Preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
3. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.
4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Auxiliar Estudiantil de CIU, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
5. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
6. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
7. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

#### Requisitos:

- Presentar estado curricular actualizado al momento del último Turno de Examen previo a la inscripción.
- Presentar el Currículum y la documentación probatoria.



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos detallados en el Perfil, a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de la Entrevista y la clase oral y pública. La Entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

### Otros cargos

En ediciones previas de Cursos de Ingreso, las UA han designado diversos perfiles, en algunos casos, con presupuesto propio de la UA y en otros, utilizando los cargos previstos para la universidad, consignados en la respectiva resolución del Consejo Superior. Estos cargos son:

- JTP con función Docente – Área Comprensión y Producción de Texto
- JTP con función Docente UA – Área Virtual
- Auxiliar Estudiantil – Área Virtual

En sintonía con los fundamentos del proyecto SICU aprobado por Res. CS Nº 447/18 y siguiendo a Paula Carlino, *“... la fuerza del concepto alfabetización académica radica en que pone de manifiesto que los modos de leer y escribir -de buscar, adquirir, elaborar y comunicar conocimiento- no son iguales en todos los ámbitos. Advierte contra la tendencia a considerar que la alfabetización sea una habilidad básica, que se logra de una vez y para siempre. Cuestiona la idea de que aprender a producir e interpretar lenguaje escrito es un asunto concluido al ingresar en la educación superior. Objeta que la adquisición de la lectura y escritura se completen en algún momento. Por el contrario: la diversidad de temas, clases de textos, propósitos, destinatarios, reflexiones implicadas y contextos en los que se lee y escribe plantean siempre a quien se inicia en ellos nuevos desafíos y exigen continuar aprendiendo a leer y a escribir”*.

La presente propuesta deja en libertad a cada UA, la designación de perfiles para el Área Comprensión y Producción de Texto, con recursos financieros propios.

### Aspectos instrumentales

Existen tareas de corte administrativo, que se reconocen como críticas. Una es la designación del equipo docente y otra la generación y presentación de informes. En este apartado se propone adoptar un cronograma único para todas las unidades académicas, en el marco del calendario académico universitario, conteniendo los períodos correspondientes para el desarrollo de estas actividades.



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

### Cronograma de designaciones docentes

Actividad	Período
<b>DESIGNACIONES</b> Llamados a Inscripción de Interesados para cubrir todos los cargos, tanto del ER como del EA: Coordinador, Docente, Auxiliar Estudiantil y cualquier otro cargo financiado por la UA. Incluye desde la publicación hasta la designación, previa resolución de eventuales impugnaciones.	Año 1 (2022): 01 de julio al 31 de agosto.
<b>INFORMES DE DESEMPEÑO</b> Presentación del informe anual de desempeño de Coordinador y Docentes a los fines de su posible re-designación para el siguiente año.	Años 2 y 3 (2023 y 2024): 01 al 31 de julio.
<b>RE-DESIGNACIONES</b> Emisión de las resoluciones de re-designación de Coordinador y Docentes, previo Informe de desempeño favorable.	Años 2 y 3 (2023 y 2024): 01 al 31 de agosto.
<b>NUEVAS DESIGNACIONES</b> (Reemplazos por desempeño desfavorable o renuncia). Llamado a Inscripción de Interesados <b>con carácter de urgente</b> .	Años 2 y 3 (2023 y 2024): 01 de agosto al 12 de septiembre.

Respecto a los reemplazos de Coordinadores y Docentes, la situación de pandemia presentó la dificultad para llevar a cabo los Llamados a Inscripción de Interesados. Esta situación generó una variedad de soluciones para completar los equipos, adoptadas por las distintas UA. Se citan algunas para tenerlas en consideración frente a situaciones de vacancias o reemplazos.

- Los reemplazos de Coordinadores se resolvieron con designaciones nominales autorizadas por las autoridades y/o Consejos Directivos de cada UA.
- Cuando la cantidad de docentes del Orden de Mérito no alcanzaba para cubrir el EA, se hicieron designaciones múltiples, observando las normas vigentes sobre incompatibilidad. Así, un docente fue consultado sobre su acuerdo para tener dos designaciones. Las consultas se efectuaron siguiendo el Orden de Mérito.
- Para cubrir reemplazos de docentes que renunciaron, se designaron a los que integran el orden de Mérito, por debajo del último designado en el año 1.
- Algunos reemplazos se resolvieron con designaciones nominales autorizadas por las autoridades y/o Consejos Directivos de cada UA.

Corresponde hacer una consideración especial sobre la re-designación de Auxiliares Estudiantiles. La Res. CS 290/19 establece que las designaciones de los estudiantes deben hacerse anualmente, mediando un Llamado a Inscripción de Interesados. Sin embargo, nuevamente por las dificultades presentadas en la pandemia para concretar estas convocatorias, la mayoría de las unidades académicas aprobaron la re-designación de los Auxiliares Estudiantiles, nombrados en el año 1 (2019). Frente a las vacantes producidas por renunciaciones, una solución para la cobertura de los cargos del EA, fue la de ofrecer la designación a los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría designados para el año 2021.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

En esta Proyección de CIU 2022-2025 se mantiene el criterio de cobertura anual de los cargos de Auxiliares Estudiantiles, mediando la correspondiente convocatoria entre los estudiantes regulares de cada UA.

La metodización de la vasta información que se genera en CIU, requiere el establecimiento de períodos de carga de datos y reportes de resultados. Una condición para que la información sea útil, es que sea oportuna. La Articulación se facilita al contar con información pertinente para la toma de decisiones y el diseño de propuestas pedagógicas eficaces. El Momento I permite reconocer estudiantes que se derivan a otros servicios de la universidad como la CIPeD o la CEUPO pero las intervenciones deben hacerse tan tempranamente como sea posible para concretar acciones específicas, por ejemplo, la designación de un intérprete de señas para un estudiante sordo. El Momento II genera información que debe socializarse con las cátedras de primer año a los fines de conocer en mayor profundidad el alumnado que se recibe, asignar créditos si correspondiera, etc. El Momento III cierra el trabajo anual y permite elaborar un informe final.

### Cronograma de presentación de informes

Actividad	Período
<b>MOMENTO I</b> Registro de cantidad de alumnos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Pre-inscriptos en SIU</li><li>• Matriculados en el AV</li><li>• Con actividad en el AV</li></ul>	Al finalizar cada quincena, desde la fecha de inicio y hasta el 30 de diciembre.
Presentación del Informe Parcial de MI	Durante la primera semana del MII
<b>MOMENTO II</b> Registro de cantidad de alumnos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Pre-inscriptos en SIU</li><li>• Matriculados en el AV</li><li>• Con actividad en el AV</li><li>• Con actividad presencial</li></ul>	Al finalizar cada semana, desde la fecha de inicio y hasta la finalización del MII.
Resultados de CIU (Aprobado, No aprobado, Ausente) en SIU-Guaraní: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de los resultados</li><li>• Presentación de actas de resultados a la Coordinación General</li></ul>	Hasta el 31 de marzo.
Presentación del Informe Parcial de MII	Durante la primera semana del MIII
<b>MOMENTOS I, II y III</b> Informe de pre-inscriptos que manifiestan necesidad de adecuaciones curriculares, con datos personales y carrera elegida. Este informe debe anexar la derivación del caso a la Comisión correspondiente, CIPeD, CEUPO, otra.	Dentro de la semana de detectado y derivado el caso.
Informe Final Anual	Primera quincena del Momento I del siguiente año.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

### Circuito de información de pre-inscriptos

La organización de CIU establecida en la Res. CS 290/19, reconoce la colaboración con los Servicios de Orientación de las UA y el IIEDi. En este esquema, circulan datos que necesita CIU como insumo para su trabajo y datos que genera CIU para informar a otros actores universitarios. Además, de la experiencia de CIU 2019-2022 se reconocen otras dependencias esenciales con las cuales se comparten datos, el Centro de Cómputos (CDC), el Servicio de Atención al Ingresante (SAI) y la Secretaría de Bienestar Universitario (SBU).

Los circuitos deben ser claros para evitar esfuerzos duplicados, inconsistencia de la información o demoras en las presentaciones. Por lo tanto, en este apartado se sugiere el mecanismo de acceso a los datos y la circulación de datos de CIU hacia otras dependencias.

- **Reportes de Pre-inscriptos** (articulación con CDC): Desde el inicio y hasta el final del período de pre-inscripción (incluidas eventuales prórrogas), los Coordinadores de CIU deben tener acceso a los datos. Durante CIU 2019-2022 el CDC habilitó la aplicación “Preconsulta”. Esta aplicación o cualquiera equivalente que acceda a la base de datos de la versión SIU3, recientemente instalada, debe estar operativa y accesible a los Coordinadores, durante todo el período de pre-inscripciones y hasta la confirmación de pre-inscripción.
- **Información de interés general** (articulación con SAI): Con anterioridad al inicio del Momento I, los Coordinadores de CIU deben suministrar al SAI la información de acceso a las respectivas aulas virtuales y los canales de contacto para eventuales consultas. Para organizar el comienzo del Momento II, la información se hace pública en los espacios virtuales del Momento I, sin embargo, debido a que existen estudiantes que inician CIU recién en el Momento II, sin estar matriculados en el aula virtual que les corresponde, los Coordinadores suministrarán la información necesaria al SAI, como máximo, la última semana de diciembre. De esta forma se espera que cuenten con los datos necesarios desde el primer día hábil de febrero.
- **AM25:** La tasa de confirmación de inscripción de los AM25 es baja. El Estatuto establece en su artículo 42: *“Para ingresar como estudiante a la Universidad Nacional de Salta se requiere haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. El Consejo Superior reglamenta la excepcionalidad para personas mayores de veinticinco años que no cumplen el requisito antes mencionado. Dispone, así mismo, el régimen de ingreso, el que debe garantizar la no existencia de restricción alguna y en ningún caso será eliminatorio, dejando la modalidad de organización académica a cargo de las Facultades, pudiendo tener carácter de obligatorio”*. Una estrategia posible para mitigar el problema del bajo rendimiento académico es establecer la obligatoriedad de cursado del Momento II. Esta obligatoriedad debe contemplar la posibilidad de cursado virtual si se trata de un estudiante con obligaciones laborales y/o familiares que le dificulten el cursado presencial. Para lograr un mejor seguimiento, CIU debe contactar al AM25 tan pronto como sea posible y someterlo a una evaluación diagnóstica. En el Momento II el AM25 será evaluado con el mismo instrumento aplicado a todos los estudiantes y podrá ser evaluado además, de forma diferenciada, e incluso puede ser convocado para una entrevista personal. El objetivo de estas acciones es contar con un perfil más completo del AM25 y trazar a partir de allí un plan de acompañamiento personalizado durante el Momento III.
- **Aplicación de preguntas frecuentes** (AppCIU): Las aplicaciones móviles están en pleno auge y los jóvenes las utilizan constantemente. La experiencia de CIU 2019-2022 permite reunir un buen número de preguntas frecuentes (FAQ) de los



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

estudiantes, tales como ¿puedo preinscribirme debiendo asignaturas del colegio?, si estoy preinscripto en más de una carrera ¿debo cursar CIU por cada una de ellas? Una comisión integrada por personal del SAI y parte del equipo docente de CIU puede constituirse en el “cliente” para diseñar un *brief*, con las funcionalidades que debe poseer la AppCIU, la prioridad de estas y cualquier otra información relacionada con la app. De esta forma se descomprimiría sustancialmente las consultas que llegan previo y durante el desarrollo de CIU y se llegaría a mayor cantidad de interesados en ingresar a la UNSa.

- **SAETA** (articulación con SBU): Desde el inicio de CIU 2019-2022, la universidad logró dos importantes conquistas relativas al transporte gratuito de estudiantes, para trasladarse al campus a cursar el Ciclo de Ingreso. Se gestionaron en SAETA los siguientes boletos estudiantiles:
  - Para pre-inscriptos. Se trata de un logro inédito, ya que hasta febrero de 2020, los estudiantes perdían el beneficio entre la finalización del nivel medio y el inicio de la carrera universitaria, previa constancia de alumno regular. Hoy SAETA reconoce el boleto estudiantil a partir de las nóminas de preinscriptos que presenta la universidad. Estas planillas no son las que genera el CDC sino las que elaboran los Coordinadores de CIU, conteniendo los alumnos que efectivamente están cursando y que –por tanto- necesitan trasladarse al campus. Actualmente, los Coordinadores elevan las planillas a las Secretarías Académicas de cada Facultad y de allí se envían a la Subsecretaría de Bienestar Universitario. Estos envíos deben ser semanales desde el inicio del Momento II. Se sugiere, para reducir demoras, que la SBU ponga a disposición un espacio de almacenamiento virtual (como Google Drive) como repositorio de las planillas.
  - Para los Auxiliares Estudiantiles de CIU: También es inédito que nuestros estudiantes tengan la cobertura durante los meses de febrero y marzo, ya que tradicionalmente, el beneficio se activaba a partir de los primeros exámenes. El gasto que supone para un estudiante trasladarse al campus, 4 o hasta 5 días a la semana constituía una parte importante de su retribución, por lo que esta conquista de la gestión debe consolidarse, elevando en tiempo y forma los datos de los Auxiliares Estudiantiles de CIU. Esta información debe ser presentada, por los Coordinadores ante la SBU, la última semana de diciembre.

### IX. PLAN DE MEJORAS

En este apartado se sintetizan las acciones para la proyección de CIU en el trienio 2022-2025. Se derivan de los informes de coordinación y de la experiencia de trabajo articulado con los otros servicios destinados a la atención del ingresante, así como de las cátedras de primer año. Algunas de ellas ya están contempladas en el presente Proyecto, tales como:

- Optimización del circuito de información desde CIU hacia las cátedras de primer año, tal que permita implementar o mejorar el Sistema de créditos previsto en la Res. CS 290/19. El objetivo de esta acción es lograr un beneficio similar para estudiantes de distintas unidades académicas que hayan aprobado CIU.

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

- Designación anual de Coordinadores y Docentes del Equipo Reducido en cargos de Profesor Adjunto y JTP, con dedicación semi exclusiva y simple, respectivamente. Re-designación anual previo informe favorable de desempeño.
- Designación anual de Auxiliares Estudiantiles del Equipo Reducido en cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría. El Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir estos cargos se haría como una única convocatoria, a partir de lo cual se designa a los primeros en Orden de Mérito para el ER y a los siguientes para el Equipo Ampliado, asignándoles una Beca de Formación como en CIU 2019-2022.
- Establecimiento de cronogramas para ordenar los procesos administrativos inherentes al desarrollo de CIU.
- Revisión y eventual adecuación de las normativas vigentes en cada Unidad Académica, por ejemplo, en lo que refiere a la modalidad de organización académica para el acceso de AM25.

Otras acciones, en cambio, requieren de presentación y posterior aprobación de proyectos específicos. Se mencionan los que oportunamente se presentaron ante la Secretaría Académica, dentro del Plan de Mejora Continua de CIU.

1. Articulación con el Nivel Medio a través de un convenio de cooperación que comprometa el trabajo conjunto de CIU con docentes del último año de Secundario. El objetivo es fortalecer el Momento I, ejerciendo una tutoría presencial/virtual entre docentes de ambos niveles y contar con docentes referentes en las disciplinas que se abordan como Eje 3: Introducción al campo disciplinar por Facultad.
2. Contratación de un desarrollador de aplicaciones móviles para respuesta automática de preguntas frecuentes sobre el ingreso.

### X. BIBLIOGRAFÍA

Arias Ortiz, E.; Bergamaschi, A.; Pérez Alfaro M. Vásquez, M. y Brechner. M. (2020) "De la educación a distancia a la híbrida: 4 elementos clave para hacerla realidad". Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/educacion/es/eduhibrida/>

Barberá, E. y Badía, A. (2004) Del aula presencial al aula virtual. En *Educación con aulas virtuales. Orientaciones para la innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje*. Madrid: Machado Libros

Carlino, P. (2005). *Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica*. México: FCE

Carlino, P. (2011) "Ingresar y permanecer en la universidad pública". Suplemento de Educación en el periódico El Eco de Tandil.

Castañeda Quintero, L.; Prendes Espinosa, M. y Gutiérrez Porlán, I. (2015) "Pedagogías emergentes: tecnologías para la educación flexible". En: Cabero Almenara y Barroso Osuna (coords.) *Nuevos retos en tecnología educativa* (Pp.195-214). Madrid: Síntesis.

Chiroleu, A. (2016) "Políticas públicas de inclusión y democratización universitaria: hacia una ampliación de las bases sociales de las instituciones". En Aranciaga, I. (comp.) *La*

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

*universidad y el desafío de construir sociedades inclusivas: debates y propuestas sobre modelos universitarios desde una perspectiva comparativa*. 1a ed. Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Coll, C., Mauri, T., Onrubia, J. (2008) “El análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por las TIC: una perspectiva constructivista”. En Barberá, E., Mauri, T. y Onrubia, J. (Eds.) *La calidad educativa de la enseñanza basada en las TIC. Pautas e instrumentos de análisis*. Barcelona: Graó.

Coulon, A. (1995) *Etnometodología y educación*, Barcelona, Paidós educador.

Dussel, I. y Quevedo, L. (2010) “Educación y nuevas tecnologías. Los desafíos pedagógicos ante el mundo digital”. En *VI Foro Latinoamericano de Educación*. Buenos Aires: Fundación Santillana.

Estrada Ruiz, M. J. (2014). “Afiliación juvenil y desafiliación institucional: el entramado complejo de la deserción en la educación media”. En *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 19(61), 431-453. Recuperado de:

<http://www.comie.org.mx/documentos/rmie/v19/n061/pdf/61004.pdf>

Fainholc, B. (2007) *Programas, profesores y estudiantes virtuales: una sociología de la educación a distancia*. Buenos Aires: Santillana.

Finkel, D. (2008) *Dar clase con la boca cerrada*. Valencia: Universitat de València.

Floris, C. (2021) Clase 1: “Entornos presenciales y virtuales en el contexto universitario: puntos de partida para la articulación”. Ciclo de Formación de Postgrado I “La enseñanza en entornos combinados: presencial y virtual. Distintas estrategias para promover aprendizajes en la universidad”. Secretaría Académica. Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos. Universidad Nacional de Salta.

Gómez Mendoza, Álvarez Piedrahita, M. (2010) “El *oficio* de estudiante universitario: Afiliación, aprendizaje y masificación de la Universidad”. En *Pedagogía y Saberes*, 33, 85-97.

González Velasco, J. M., Zwierewicz, M. y Simão, V. L. (2020) “Habilidades transcomplejas para la justicia social en tiempos de pandemia y post-pandemia SARS-COV-2.”, en *Dossiê Escola, Complexidade e Justiça Social*. V. 31 N. 1 (2020) <https://www.revistas.ufg.br/sv/article/view/66955>

Hidalgo, M. F. (2020) “Aportes para reinventar las prácticas de enseñanza universitaria en modalidad virtual en tiempos de COVID-19”. Recuperado de <http://filo.unt.edu.ar/blog/2020/05/20/reflexion-fernanda-hidalgo/>

Lankshear, C. y Knobel, M. (2008). “Introduction. Digital literacies-Concepts, policies and practices”. En Lankshear, C. & Knobel, M. (editors) *Digital Literacies. Concepts, policies and practices*, pp. 1-16. NY: Peter Lang.

Libedinsky, M. (2012) “Diseño de actividades de aprendizaje para aulas virtuales”. En H. Nieto y De Majo, O. (comp.). *Educación a distancia y tecnologías: lecturas desde América Latina*, pp.103-119. Buenos Aires: Universidad del Salvador.

Lion, C. (comp) (2020) *Aprendizaje y tecnologías. Habilidades del presente, proyecciones de futuro*. Buenos Aires: Noveduc.

Lion, C. (2020) “Enseñar y aprender en tiempos de pandemia: presente y horizontes”. En *Saberes y Prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, 1 (5).

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

<http://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/saberesypracticas/article/download/3675/2645/>

Lugo, María Teresa, Ithurburu, V, Sonsino, A y Loiacono, F. (2020) “Políticas digitales en educación en tiempos de Pandemia: desigualdades y oportunidades para América Latina”. Recuperado de: <https://edutec.es/revista/index.php/edutec/article/view/1719/769>

Maggio, M. (2012). *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós.

----- (2017). “Prácticas de enseñanza reinventadas en los ambientes de alta disposición tecnológica. Las condiciones que sostienen la creación pedagógica”. En Montes, N. (comp.) *Educación y TIC. De las políticas a las aulas*, pp.61-78. Buenos Aires: Eudeba.

----- (2018) *Reinventar la clase en la universidad*. Buenos Aires: Paidós.

Marotias, A. (2020) “La educación remota de emergencia y los peligros de imitar lo presencial”. En *Revista Hipertextos*, 8 (14), pp. 173-177. DOI: <https://doi.org/10.24215/23143924e025>

Martín-Barbero, J. (2009). “Cuando la tecnología deja de ser una ayuda didáctica para convertirse en mediación cultural”. En *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 10(1), 19-31. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201018023002>

Pardo Kuklinski, H. y Cobo, C. (2020) *Expandir la universidad más allá de la enseñanza remota de emergencia. Ideas hacia un modelo híbrido post-pandemia*. Barcelona: Outliers School.

Pedro, F. (2020) “Covid-19 y educación superior: crisis y ventanas de oportunidad”. En: Dussel, I.; Ferrante, P. y Pulfer, D. (comps.) *Pensar la educación en tiempos de pandemia II. Experiencias y problemáticas en Iberoamérica.*, pp.73-85. Buenos Aires: UNIPE Editorial Universitaria. Recuperado de:

<https://editorial.unipe.edu.ar/coleccion/politicas-educativas/pensar-la-educaci%C3%B3n-en-tiempos-de-pandemia-ii-experiencias-y-problem%C3%A1ticas-en-iberoam%C3%A9rica-detail>

Sánchez Rodríguez, Ruiz Palmero y Sánchez Vega (2016) “Los entornos personales de aprendizaje”. En: Sánchez Rodríguez, J.; Ruiz Palmero, J. y Gómez García, M. *Tecnologías de la comunicación y la información aplicadas a la educación*, pp.117-126. Madrid: Síntesis.

Scolari, C. (ed.) (2018): *Adolescentes, medios de comunicación y culturas colaborativas. Aprovechando las competencias transmedia de los jóvenes en el aula*. Barcelona: Transliteracy H2020 Research Project. URL: <https://transmedialiteracy.org/>

Souto, M. (2007): “El carácter de *artificio* del dispositivo pedagógico en la formación para el trabajo”. Ficha de Cátedra, Oficina de Publicaciones de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires.

Suasnábar, C. y Rovelli, L. I. (2016) Ampliaciones y desigualdades en el acceso y egreso de estudiantes a la Educación Superior Argentina en, Aranciaga, I. (comp.) *La universidad y el desafío de construir sociedades inclusivas: debates y propuestas sobre*

## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

*modelos universitarios desde una perspectiva comparativa*. 1a ed. Río Gallegos: Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Villar, A. (2016) *Bimodalidad. Articulación y Convergencia en la Educación Superior*. 1a ed. - Bernal. Universidad Virtual de Quilmes, 2016. Libro digital, eBook.

Ziegler, S. (2020) “Cuando pase el temblor. La escuela en el mundo post pandemia”. Bitácora Educativa de Ecys. Flacso Argentina. Disponible en: <https://www.ecys.flacso.org.ar/post/cuando-pase-el-temblor-la-escuela-en-el-mundo-post-pandemia>



## ANEXO I – RES. CS Nº 342 / 2022

### **XI. ANEXO A – Espacios físicos para instancias presenciales**

Se reconoce la necesidad de poner especial atención a la organización de los espacios físicos, a fin optimizar el desarrollo de las propuestas diseñadas por las UA para alcanzar los objetivos previstos para el Ingreso Universitario.

En tal sentido, se propone que Secretaría Académica tenga a su cargo la responsabilidad de asignar los espacios en acuerdo con los Coordinadores de Facultades. En el caso de las Sedes, se prevé que los Coordinadores locales realicen la gestión de los espacios. La asignación de los espacios para el CIU estará sujeta a su disponibilidad, una vez que se garanticen los mismos para el dictado de las clases y los exámenes.

Con el propósito de planificar el uso de los espacios físicos, se propone considerar lo siguiente:

#### **Momento I**

Considerar la realización de talleres presenciales y una posible instancia presencial de evaluación del Momento I. Todos estos encuentros serán voluntarios para el estudiante. El relevamiento de los interesados en participar de los talleres se realizará a través del aula virtual, lo que permitirá contar con una estimación de la cantidad y capacidad de espacios físicos necesarios.

#### **Momento II**

Se sugiere a las Unidades Académicas que:

- soliciten espacios acordes al número estimado de estudiantes, observando la norma de no ocupar los espacios por encima de su capacidad,
- la distribución de alumnos por comisión sea equitativa
- la metodología de trabajo propuesta en cada espacio disciplinar del Momento II, sea teórica-práctica.
- implementen –de acuerdo con la disponibilidad horaria de los docentes del Equipo Ampliado- tres turnos de cursado presencial: mañana, tarde y vespertino, éste último destinado especialmente a estudiantes que trabajan.

### **XII. ANEXO B – Estadísticos de CIU 2019-2022**

En este apartado se presentan las tablas a partir de las cuales se hicieron las estimaciones necesarias para proyectar CIU 2022-2025.

En la siguiente tabla se presentan las tasas de variación de la Pre-inscripción e Inscripción de los años 2020 a 2022, sin registro de la inscripción definitiva o matrícula del año 2022, por estar en proceso. Por entender que merecen un análisis diferenciado, se distinguen los valores de Sede Central de las Sedes Regionales, Delegaciones y Extensiones Áulicas en la segunda. La masividad de la primera supone tasas de crecimiento más bajas que las observadas en ámbitos de menor pre-inscripción, en los que se logra un contacto con el estudiante más cercano e individualizado. Incluso en tiempo de pandemia algunas Sedes y Delegación Cafayate llevaron a cabo acciones presenciales bajo protocolo de salud, contribuyendo así a una mejor retención.

ep

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

### Tasas de variación - Sede Central

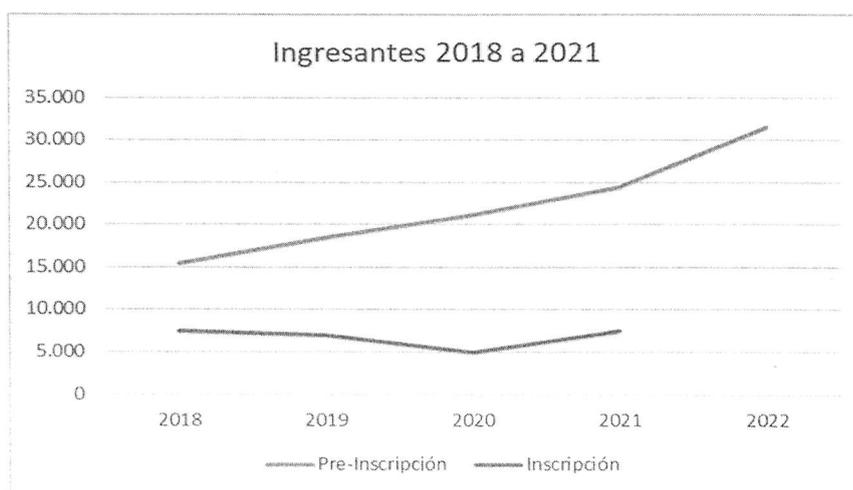
	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Promedio tasas
De Pre-inscriptos	13,95	9,72	18,85	14,17
De Ingresantes	-31,76	44,31	---	6,28

### Tasas de variación - Sedes

	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Promedio tasas
De Pre-inscriptos	19,46	46,93	22,62	29,67
De Ingresantes	-6,53	76,88	---	35,17

Tabla de variación de tasas de Pre-inscripción e Inscripción. Fuente: CDC

El fenómeno se observa en el siguiente gráfico. Explica los valores negativos de crecimiento, es decir, decrecimiento, de la matrícula de inscriptos entre el año 2019 y el 2020, atribuible a la pandemia por COVID-19. Se consignan valores desde el año 2018 (CPrIUn) y 2019 (SICU).



Los promedios mostrados en la tabla de tasas de crecimiento, facilitan la toma de decisiones relativas al equipo docente necesario para abordar el próximo trienio. Es claro que las tasas positivas de crecimiento, tanto de la pre-inscripción como de la inscripción definitiva, orientan hacia el aumento de docentes y auxiliares estudiantiles de CIU 2022-2025, pero esta estimación debe estar acotada entre los dos valores promediados. Así, en Sede Central, podría esperarse un crecimiento del 14.17 en pre-inscriptos pero este número estar acotado por los que efectivamente cursan CIU, más cercano a la matrícula definitiva, cuya tasa promedio alcanza sólo el 6,28. Análogamente, se busca un número que para las Sedes Regionales, Delegaciones y Extensiones Áulicas, promedie entre el 29.67 y el 37.17.

Para efectuar todos los cálculos se consideraron los datos "en crudo" correspondientes a los registros de los años 2020 a 2022, que se presentan ahora en este Anexo. Estos datos desagregados por año, son las cantidades de Pre-inscriptos (dato del CDC), las cantidades de alumnos Aprobados, No aprobados y Ausentes (datos de Coordinación de CIU), junto con sus respectivos porcentajes.

ep

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

Unidad Académica	Pre-inscriptos	Cargados en SIU	Apr	%Apr	Repr	%Repr	Aus	%Aus
ECO	2.877	2.651	588	22%	393	15%	1668	63%
EXA	3.584	3.099	169	5%	357	12%	2573	83%
HUM	3.614	3.125	1.018	33%	0	0%	2107	67%
ING	2.094	1.973	196	10%	483	24%	1.294	66%
NAT	1.939	1.778	356	20%	0	0%	1.422	80%
SAL	3.831	3.744	452	12%	485	13%	2.807	75%
<b>Total Sede Central</b>	<b>17.939</b>	<b>16.370</b>	<b>2.779</b>	<b>17%</b>	<b>1.718</b>	<b>10%</b>	<b>11.871</b>	<b>73%</b>
SUR	317	319	64	20%	36	11%	219	69%
SRO	1.232	1.204	112	9%	141	12%	951	79%
SRT	1.520	1.344	230	17%	322	24%	792	59%
SVE	19	18	4	22%	6	33%	8	44%
CAF	123	131	18	14%	10	8%	103	79%
<b>Total Universidad</b>	<b>21.150</b>	<b>19.386</b>	<b>3.207</b>		<b>2.233</b>		<b>13.944</b>	

Resultados del año 2020

Unidad Académica	Pre-inscriptos	Cargados en SIU	Apr	%Apr	Repr	%Repr	Aus	%Aus
ECO	2.956	2.600	623	24%	497	19%	1480	57%
EXA	4.506	3.748	182	5%	491	13%	3075	82%
HUM	3.240	2.702	1.322	49%	0	0%	1380	51%
ING	2.221	2.159	189	9%	342	16%	1531	71%
NAT	2.084	842	348	41%	76	9%	418	50%
SAL	4.675	4.377	792	18%	438	10%	3147	72%
<b>Total Sede Central</b>	<b>19.682</b>	<b>16.428</b>	<b>3.456</b>	<b>21%</b>	<b>1.844</b>	<b>11%</b>	<b>11.031</b>	<b>67%</b>
SUR	377	367	58	16%	75	20%	234	64%
SRO	1.552	1.460	125	9%	172	12%	1163	80%
SRT	2.180	2.119	466	22%	53	3%	1.600	76%
SVE	51	50	12	24%	2	4%	36	72%
CAF	173	170	34	20%	23	14%	113	66%
JVG	209	202	14	7%	14	7%	174	86%
SAC	176	175	0	0%	18	10%	157	90%
<b>Total Universidad</b>	<b>24.400</b>	<b>20.971</b>	<b>4.165</b>		<b>2.201</b>		<b>14.508</b>	

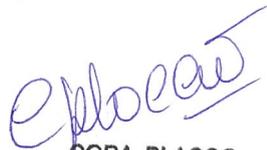
Resultados del año 2021

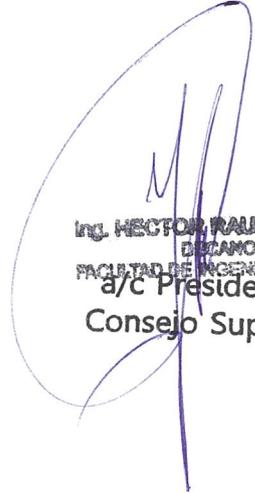
En el año 2022 se consignan los datos del CDC al día 06/04/22. Se agregan las columnas de valores y porcentajes de pre-inscriptos que no registran ninguna asistencia en CIU (N\_A) dado que actúan como parámetro para la estimación para el año 2023, permitiendo establecer las cotas superiores en la cantidad de docentes necesarios para la proyección de CIU 2022-2025.

## ANEXO I – RES. CS N° 342 / 2022

UA	Pre-inscr	Carga SIU	Apr	%Apr	Rep	%Rep	Aband	%Aba	N_A	%N_A
ECO	3.579	3.104	436	14%	229	7%	1.041	34%	1.398	45%
EXA	5.787	4.633	140	3%	267	6%	767	17%	3.459	75%
HUM	3.568	2.734	748	27%	0	0%	514	19%	1.472	54%
ING	2.448	2.287	24	1%	286	13%	1.452	63%	525	23%
NAT	2.298	1.094	151	14%	92	8%	255	23%	596	54%
SAL	11.705	10.019	2.231	22%	0	0%	6.288	63%	1.500	15%
<b>Total Sede Central</b>	<b>29.385</b>	<b>23.871</b>	<b>3.730</b>	<b>16%</b>	<b>874</b>	<b>4%</b>	<b>10.317</b>	<b>43%</b>	<b>8.950</b>	<b>37%</b>
SUR	464	480	53	11%	36	8%	48	10%	343	71%
SRO	2.611	2.381	63	3%	274	12%	291	12%	1.753	74%
SRT	2.547	2.484	483	19%	254	10%	152	6%	1.595	64%
SVE	148	142	46	32%	8	6%	11	8%	77	54%
CAF	186	148	16	11%	18	12%	16	11%	98	66%
JVG	153	141	2	1%	17	12%	28	20%	94	67%
SAC	91	91	0	0%	6	7%	57	63%	28	31%
<b>Total Sedes y Eas</b>	<b>6.200</b>	<b>5.867</b>	<b>663</b>	<b>11%</b>	<b>613</b>	<b>10%</b>	<b>603</b>	<b>10%</b>	<b>3.988</b>	<b>68%</b>
<b>Total Universidad</b>	<b>35.585</b>	<b>29.738</b>	<b>4.393</b>		<b>1.487</b>		<b>10.920</b>		<b>12.938</b>	

Resultados del año 2022

  
**CORA PLACCO**  
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**ING. HECTOR PAUL CASADO**  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNCS  
 a/c Presidencia  
 Consejo Superior

ANEXO II - RES. CS Nº 342 / 2022

CIU 2023 costo anualizado

EQUIPO REDUCIDO (anual)  
escala julio 2022 - proyectada

Momento I				Momento II				Momento III			
Cargo	Cant.	Meses	Importe	Cargo	Cant.	Meses	Importe	Cargo	Cant.	Meses	Importe
<b>SEDE SALTA</b>											
CARGO											
PAD-SE	180.907	6	5.752.840	PAD-SE	188.265	6	2.485.101	PAD-SE	202.982	6	6.698.405
JTP-S	69.616	12	4.427.560	JTP-S	72.439	12	1.972.382	JTP-S	78.085	12	5.153.590
Aux. 2da. Cat.	38.655	6	1.239.324	Aux. 2da. Cat.	40.188	6	530.479	Aux. 2da. Cat.	43.254	6	1.427.372
Sub Total			11.429.724	Sub Total			4.977.962	Sub Total			13.279.367
<b>SEDE TARTAGAL (60% ZONA)</b>											
CARGO											
PAD-SE	278.037	1	1.520.396	PAD-SE	298.640	1	657.009	PAD-SE	322.187	1	1.772.030
JTP-S	110.268	2	1.168.838	JTP-S	114.794	2	505.048	JTP-S	123.817	2	1.361.988
Aux. 2da. Cat.	60.779	2	643.731	Aux. 2da. Cat.	63.182	2	278.001	Aux. 2da. Cat.	68.088	2	748.965
Sub Total			3.332.965	Sub Total			1.440.058	Sub Total			3.882.960
<b>SEDE ORAN (55% ZONA)</b>											
CARGO											
PAD-SE	278.037	1	1.473.597	PAD-SE	289.443	1	636.774	PAD-SE	312.253	1	1.717.394
JTP-S	106.879	2	1.132.919	JTP-S	111.255	2	489.571	JTP-S	120.006	2	1.320.067
Aux. 2da. Cat.	58.890	2	624.232	Aux. 2da. Cat.	61.266	2	269.570	Aux. 2da. Cat.	66.018	2	776.198
Sub Total			3.230.748	Sub Total			1.395.865	Sub Total			3.763.659
<b>SEDE SUR</b>											
CARGO											
PAD-SE	180.907	1	958.807	PAD-SE	188.265	1	414.184	PAD-SE	202.982	1	1.116.401
JTP-S	69.616	2	737.927	JTP-S	72.439	2	318.730	JTP-S	78.085	2	858.932
Aux. 2da. Cat.	38.655	2	409.741	Aux. 2da. Cat.	40.188	2	176.826	Aux. 2da. Cat.	43.254	2	475.791
Sub Total			2.106.475	Sub Total			909.740	Sub Total			2.451.123
<b>DELEGACION CAFAYATE</b>											
CARGO											
PAD-SE	180.907	1	958.807	PAD-SE	188.265	1	414.184	PAD-SE	202.982	1	1.116.401
JTP-S	69.616	1	368.963	JTP-S	72.439	1	159.365	JTP-S	78.085	1	429.466
Aux. 2da. Cat.	38.655	1	204.871	Aux. 2da. Cat.	40.188	1	88.413	Aux. 2da. Cat.	43.254	1	237.895
Sub Total			1.532.641	Sub Total			661.962	Sub Total			1.783.762
<b>DELEGACION STA VICTORIA</b>											
CARGO											
PAD-SE	180.907	5,3	368.963	PAD-SE	188.265	2,2	159.365	PAD-SE	202.982	5,5	429.466
JTP-S	69.616	1	368.963	JTP-S	72.439	1	159.365	JTP-S	78.085	1	429.466
Aux. 2da. Cat.	38.655	1	204.871	Aux. 2da. Cat.	40.188	1	88.413	Aux. 2da. Cat.	43.254	1	237.895
Sub Total			573.834	Sub Total			247.778	Sub Total			667.361
<b>SAN ANTONIO DE LOS COBRES</b>											
CARGO											
PAD-SE	180.907	5,3	368.963	PAD-SE	188.265	2,2	159.365	PAD-SE	202.982	5,5	429.466
JTP-S	69.616	1	368.963	JTP-S	72.439	1	159.365	JTP-S	78.085	1	429.466
Aux. 2da. Cat.	38.655	1	204.871	Aux. 2da. Cat.	40.188	1	88.413	Aux. 2da. Cat.	43.254	1	237.895
Sub Total			573.834	Sub Total			247.778	Sub Total			667.361
<b>J. V. GONZALEZ</b>											
CARGO											
PAD-SE	180.907	5,3	368.963	PAD-SE	188.265	2,2	159.365	PAD-SE	202.982	5,5	429.466
JTP-S	69.616	1	368.963	JTP-S	72.439	1	159.365	JTP-S	78.085	1	429.466
Aux. 2da. Cat.	38.655	1	204.871	Aux. 2da. Cat.	40.188	1	88.413	Aux. 2da. Cat.	43.254	1	237.895
Sub Total			573.834	Sub Total			247.778	Sub Total			667.361
<b>TOTAL EQUIPO REDUCIDO (Momento I - eq. reduc.)</b>											
51											
<b>TOTAL EQUIPO REDUCIDO (estimado 1º agosto 2022 - 31 agosto 2023)</b>											
64.843.394,19											
<b>MEDICINA</b>											
*Inicia agosto 2022											
Momento I											
Momento II											
Momento III											
CARGO											
PAD-SE	180.907	1	1.139.714	PAD-SE	188.265	1	414.184	PAD-SE	202.982	1	1.116.401
JTP-S	69.616	1	498.579	JTP-S	72.439	1	159.365	JTP-S	78.085	1	429.466
Aux. 2da. Cat.	38.655	1	245.525	Aux. 2da. Cat.	40.188	1	88.413	Aux. 2da. Cat.	43.254	1	237.895
Sub Total			1.873.818	Sub Total			661.962	Sub Total			1.783.762
<b>TOTAL CIU 2023 (Momento I)</b>											
25.156.273											
<b>TOTAL EQUIPO REDUCIDO + AMPLIADO (estimado 1º agosto 2022 - 31 agosto 2023)</b>											
64.843.394,19											
<b>MEDICINA</b>											
Momento II											
Momento III											
CARGO											
PAD-SE	180.907	1	1.139.714	PAD-SE	188.265	1	414.184	PAD-SE	202.982	1	1.116.401
JTP-S	69.616	1	498.579	JTP-S	72.439	1	159.365	JTP-S	78.085	1	429.466
Aux. 2da. Cat.	38.655	1	245.525	Aux. 2da. Cat.	40.188	1	88.413	Aux. 2da. Cat.	43.254	1	237.895
Sub Total			1.873.818	Sub Total			661.962	Sub Total			1.783.762
<b>TOTAL CIU 2023 (Momento II)</b>											
25.156.273											
<b>TOTAL EQUIPO REDUCIDO + AMPLIADO (estimado 1º agosto 2022 - 31 agosto 2023)</b>											
64.843.394,19											
<b>TOTAL DOCENTES EQUIPO REDUCIDO + AMPLIADO (estimado 1º agosto 2022 - 31 agosto 2023)</b>											
98.454.001,37											
<b>TOTAL BECAS DE FORMACION (estimado febrero - marzo 2023) **</b>											
3.018.088,00											
<b>TOTAL EQUIPO REDUCIDO + AMPLIADO (estimado 1º agosto 2022 - 31 agosto 2023)</b>											
101.472.089,37											

*Eplacat*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. RECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA  
a/c. Presidencia  
Consejo Superior

\*\* Asignación Estimulo de según re. C.S. 303/22 + 20% (estimación)